

PARTICIPACIÓN GIENNENSE EN LOS ESTUDIOS DE ECONOMÍA A PRINCIPIOS DEL SIGLO XX EN ESPAÑA

Mariano Castro-Valdivia
Universidad de Jaén

RESUMEN: El presente trabajo pretende dar a conocer la vida y obra de dos ilustres giennenses. Por un lado está D. Francisco Javier Jiménez y Pérez de Vargas, VII Marqués de La Merced y por otro D. Antonio Flores de Lemus. Ambos fueron profesores de Economía, siendo dos de los doce catedráticos que explicaban la ciencia económica en la Universidad española de principios del siglo XX. El ensayo consta de dos partes. La primera, estudia los planes de estudios que determinaron la docencia de estos catedráticos, quiénes fueron sus coetáneos y que relaciones existían entre ellos. La segunda, analiza la vida y obras de estos personajes a través de unas notas biográficas sobre ellos.

PALABRAS CLAVE: Universidad española; Enseñanza de la Economía; Catedráticos Giennenses; Jiménez Pérez de Vargas, Francisco Javier; Flores de Lemus, Antonio.

ABSTRACT: The present work seeks to highlight the life and works of two illustrious Giennenses. On one side is D. Francisco Javier Jiménez y Pérez de Vargas, VII Marquis de La Merced and another D. Antonio Flores de Lemus. Both were professors of economics, two of the twelve professors explaining economics in the Spanish University of early twentieth century. The test consists of two parts. The first, curriculum studies that determined the teaching of these professors, who were their contemporaries and relations existing between them. The second analyzes the life and works of these characters through biographical notes on them.

KEY WORKS: Spanish University; Teaching of Economics; Professors Giennenses; Jiménez Pérez de Vargas, Francisco Javier; Flores de Lemus, Antonio

1. LA ENSEÑANZA DE LA ECONOMÍA EN LA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA

El Plan Caballero de 1807 uniformó la enseñanza universitaria en España y creó la Cátedra de Economía Política en las Facultades de Leyes españolas¹. Esta disciplina estuvo muy politizada durante el reinado de

¹ Los cursantes de esta cátedra recibirán una hora y media de clase por la mañana y una por la tarde. Para sus explicaciones utilizarán la *Riqueza de las Naciones* de Smith –traducido por José Alonso Ortiz–, mientras que no estuviera disponible la traducción del *Tratado* de Say –realizada por José María Queipo de Llano y Ruiz de Sarabia, VII Conde de Toreno–. «Explicación del plan

Fernando VII, al ser considerada una materia relacionada con el nuevo orden liberal. La renuencia del Rey al liberalismo y la necesidad de controlar su difusión en las aulas universitarias justificaron la creación, el 1 de febrero de 1815, de una «Junta de Ministros» para el arreglo de los estudios universitarios al considerar inadecuado el plan de estudios vigente, el del Marqués de Caballero, por ser demasiado liberal.

Los trabajos de esta comisión fueron tan lentos, que las universidades empezaron a solicitar poder enseñar por sus antiguos planes. En 1817 se autorizó lo solicitado a las universidades de Alcalá, Salamanca, Valencia y Sevilla hasta la publicación del nuevo plan que se estaba elaborando. A principios de 1818 fue la de Granada. Ante la pérdida de uniformidad en la enseñanza universitaria y la imposibilidad de concluir la redacción del nuevo proyecto curricular para el curso académico 1818-1819, el Rey decidió que todas las universidades españolas adoptaran el plan salmantino de 1771². Después de once años, la explicación de la Economía se reducía nuevamente a ámbitos extrauniversitarios³, aunque las explicaciones cesaron en la mayoría de las universidades con anterioridad a esta fecha.

La información sobre cuáles fueron los catedráticos que desempeñaron la Cátedra de Economía Política en las distintas universidades españolas antes de su desaparición es exigua. En la Universidad de Granada, el Dr. Alonso⁴ la ocupó durante todo el periodo. En la de Sevilla, el Dr. Uriarte⁵ la ocupó desde 1807 a 1812, relevándole D. Francisco Javier de

de Leyes: punto séptimo». Real Cédula de 12 de julio de 1807, p.12. *Archivo Histórico de la Universidad de Granada*, Legajo 1426.

² Circular del Consejo Real de 27 de octubre de 1818, o Arreglo de 1818. *Decretos del Rey Don Fernando VII*, Tomo V, pp. 611-614.

³ Reales Sociedades Económicas de Amigos del País y Juntas y Consulados de Comercio fueron las instituciones donde se continuó y potenció la enseñanza de la Economía. El Rey para mejorar esta enseñanza en los consulados ordenó, por Real Orden Circular del Ministerio de Hacienda de 16 de mayo de 1818, que la provisión de la Cátedra de Economía Política fuese por oposición. *Decretos del Rey Don Fernando VII*, Tomo V, pp. 229-230. (NÚÑEZ, 1981; VELASCO, 1990).

⁴ D. José Vicente Fernando Alonso y Montejo nació en Ávila el 14 de enero de 1774. Doctor en Derecho civil por la Universidad de Granada en 1794. Socio de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Granada y de la Real Academia Latina Matritense. Relator de la Real Chancillería de Granada. Catedrático de Economía política en la Universidad de Granada y poeta. Murió en Granada el 25 de junio de 1841. *Archivo de la Real Chancillería de Granada*, Legajo 321/4274/26; *Archivo Histórico Provincial de Granada*, Cabina 209, Libro 389, p. 182; *Archivo Histórico de la Universidad de Granada*, Legajos 1494-106 y 1637-37; *Biblioteca General de la Universidad de Granada*, «Relación de los Méritos, Grados y ejercicios literarios del Doctor D. José Vicente Alonso»; (LLANOS, 1924; SAZ, 1929, 1930; MARTÍN, 1989, 2012; CASTRO-VALDIVIA, 2003, 2005, 2007, 2011, 2012b; LÓPEZ, 2006; CASTRO-VALDIVIA y MARTÍNEZ, 2012.)

⁵ D. Joaquín María Uriarte Fernández de Landa nació en Sevilla el 19 de noviembre de 1775. Doctor en Leyes por la Universidad de Sevilla y catedrático de Economía Política en dicha Universidad. *Archivo Histórico de la Universidad de Sevilla*, Libro 729, pp. 338-349 y 364-369.

Oviedo (¿?-1822), que había sido su sustituto desde 1807 a 1812, entre 1812 a 1816⁶ y el último titular de esta etapa fue el Dr. Yberri⁷. El Dr. Álvarez la regentaba en la Universidad de Oviedo en el curso académico 1814-1815⁸. D. Eudaldo Jaumeandreu inauguró el 4 de febrero de 1814 la cátedra de la Universidad de Mallorca⁹. Por último, D. Casimiro Orense y Rávago la regentó durante 1815 en la Universidad de Valladolid (LLU-CH y ALMENAR, 1992, 2000).

El juramento de la Constitución de 1812 por parte de Fernando VII, el 7 de marzo de 1820, significó el triunfo del alzamiento de Riego y el inicio del Trienio Liberal. En el nuevo contexto, las competencias sobre Instrucción Pública volvieron a las Cortes. Éstas restablecieron el Plan de 1807¹⁰ de forma transitoria hasta la redacción del nuevo plan de enseñanza, lo que supuso la vuelta del estudio de la Economía a las universidades, que el Reglamento de Instrucción Pública de 1821¹¹ consolidó. Éste estableció tres niveles educativos: Primera, Segunda y Tercera enseñanza. Los dos últimos serían impartidos en la Universidad, y cada provincia tendría una. La Economía pasó a ser explicada en la Segunda enseñanza, Cátedra de Economía Política y Estadística, y era obligatoria para los alumnos que quisieran estudiar Jurisprudencia. Además, creaba las Escuelas especiales para la enseñanza del Comercio en varias ciudades: Madrid, Cádiz, Málaga, Alicante, Barcelona, La Coruña, Bilbao y Santander, donde también se iba a estudiar Economía.

El gobierno pretendió la puesta en marcha del nuevo Plan de Estudios en el curso 1822-1823. Ante las grandes dificultades para su implantación, la mayoría de las universidades iniciaron el curso con el plan

⁶ *Archivo Histórico de la Universidad de Sevilla*, Libro 947, p. 130; (GIES, 1975; FOMBUENA, 1997).

⁷ D. Francisco de Paula Yberri [Iberrí o Yberry] nació en Sevilla en 1789. Doctor en Leyes en 1814 por la Universidad de Sevilla. Fue catedrático de Economía Política, de Instituciones Civiles y de Derecho Romano y Principios de Legislación Universal en dicha universidad. Socio de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Sevilla. (YÑIGUEZ, 1982; NAVARRO, 1983, 1991; CASTRO-VALDIVIA, 2003, 2012a; MARTÍN, 2011, 2012).

⁸ En el «Plan de Cátedras, Facultades que en ellas se enseñan, Maestros que las regentan y número de discípulos que asistieron en este año de 1815», incluido en el acta que el Secretario de esta Universidad levantó el 21 de junio de 1815 sobre la visita de los «comisionados regios», aparece el Dr. D. Nicolás Albarez Roxo como catedrático sustituto de Economía política, cargo que ocupaba desde la reanudación de la docencia a principios de 1813. (CANELLA, 1903-1904; GARCÍA, 1987).

⁹ La universidad mallorquina no había aplicado el Plan de 1807. Al concluir la Guerra de Independencia, la Diputación Provincial de Mallorca promovió en dicha universidad una Cátedra de Economía Civil en cumplimiento del Decreto de 8 de junio de 1813. (PLANAS y RAMIS, 2011).

¹⁰ Decreto de 6 de agosto de 1820. *Colección de Decretos y Órdenes Generales expedidas por las Cortes Ordinarias y Extraordinarias*, Tomo VI, pp. 30-31.

¹¹ Decreto de 29 de junio de 1821. *Colección de Decretos y Órdenes Generales expedidas por las Cortes Ordinarias y Extraordinarias*, Tomo VII, pp. 362-381

antiguo, aunque algunas –Granada, Sevilla...– lo implantaron a inicios de 1823¹². Su aplicación fue efímera, pues en la primavera de ese mismo año, Fernando VII restauró la monarquía absoluta y anuló todo lo legislado durante el Trienio. Nuevamente desaparecía de las aulas universitarias la enseñanza de la Economía, pues se volvió al Arreglo de 1818.

La información sobre cuáles fueron los catedráticos que desempeñaron la Cátedra de Economía Política en las distintas universidades españolas durante el Trienio liberal no es abundante. En la Universidad de Granada estuvieron Moreno¹³ y Alonso¹⁴ (MARTÍN, 1989, 2012; VELASCO, 1990; CASTRO-VALDIVIA, 2003, 2011, 2012; LÓPEZ, 2006;). Saa¹⁵ e Yberrí (YÑIGUEZ, 1982; NAVARRO, 1983, 1991; MARTÍN, 2011, 2012) lo fueron en la universidad hispalense. Ponzoa¹⁶ estaba en la Universidad Central¹⁷. Sorá se encontraba en la universidad mallorquina (PLANAS y RAMIS, 2011). Por último, Jaumeandreu se localizaba en la Universidad de Barcelona (LLUCH, 1973).

El Plan Calomarde vio la luz por Real Decreto de 14 de octubre de 1824 y estuvo vigente con diversos arreglos hasta 1845. En lo que se refiere a la enseñanza de la Economía, el plan no consideró conveniente reponer en los estudios de Leyes la Cátedra de Economía Política que el Plan de 1807 había creado, al considerar que la disciplina era subversiva. Por otra parte, señalar que el Plan de 1824 fue la culminación de las reformas ilustradas, siendo un texto refundido de los planes anteriores en el que se desarrollaron las ideas salmantinas del Plan de 1771.

Tras la muerte de Fernando VII en 1833, hubo intentos de modificar el Plan de 1824. Así, el Arreglo de 1836 restableció el estudio de la

¹² *Archivo Histórico de la Universidad de Granada*, Legajo 1422, p. 8; (ÁLVAREZ DE MORALES, 1972; PESET y PESET 1974; NAVARRO, 1983).

¹³ D. Manuel María José Carlos León Moreno y Manzanos [Manzano] nació en Granada el 20 de febrero de 1797. Fue doctor en Leyes por la Universidad de Granada, abogado de los Tribunales Nacionales, presidente y catedrático de Derecho Romano en el Imperial Colegio de San Miguel y catedrático de Economía política y de Prima de instituciones civiles en la Universidad de Granada. Diputado a Cortes por Villacarrillo en 1850. Murió en Madrid el 6 de agosto de 1857. *Archivo Histórico de la Universidad de Granada*, Legajo 1421, p.52, Legajo 1474-255 y Legajo 1868; (MATÉS, 2012).

¹⁴ *Archivo Histórico de la Universidad de Granada*, Legajo 1422, p. 130.

¹⁵ El claustro nombró a D. Diego Antonio Saa, a petición propia, catedrático de Economía Política el 18 de diciembre de 1820. *Archivo Histórico de la Universidad de Sevilla*, Libro 947, pp. 522 y 532.

¹⁶ D. José Antonio Ponzoa y Cebrián (1791-1865), catedrático de Economía en la Real Sociedad Económica Matritense desde 1820 a 1830, también fue catedrático de Economía política en la Universidad Central, o de Madrid, durante el Trienio liberal, traductor de la quinta edición francesa del *Tratado* de Say. (PONZOA, 1838; ANES, 1986; VELASCO, 1990; MARTIN, 2000).

¹⁷ Nueva denominación de la Universidad de Madrid. (ÁLVAREZ DE MORALES, 1972).

Economía en el sexto año de la licenciatura de Leyes. A partir de este momento, la enseñanza de esta disciplina no abandonó las aulas universitarias, aunque sí sufrió modificaciones. El Plan Pidal de 1845¹⁸ plasmó un nuevo modelo educativo, modificado por el Plan Pastor Díaz de 1847¹⁹ y el de Seijas de 1850²⁰, que se consolidó con la Ley Moyano de 1857²¹. En este periodo, 1845 y 1857, la Cátedra de Economía estuvo adscrita a la Facultad de Filosofía en la Sección de Ciencias Filosóficas, posteriormente denominada de Administración, aunque no dejó de enseñarse la disciplina en la Facultad de Derecho.

La Ley Moyano supuso la desaparición de la enseñanza de la Economía en la Facultad de Filosofía y su potenciación en la de Derecho al crear la Sección de Administración, donde se consolidó el estudio de la Hacienda Pública. Las reformas de Corvera, 1858, y de Orovio, 1868, retocaron la Ley Moyano, pero apenas supuso cambios para nuestra disciplina. La Reforma Lasala, de 13 de agosto de 1880, reafirmó que la sección de Derecho Administrativo se estudiaría sólo en Barcelona y Madrid, pues a principios de la década del 70 del siglo XIX parece ser que hubo universidades que solicitaron y obtuvieron autorización para su enseñanza²², cuando el plan establecía que sólo existiría la Sección de Derecho Administrativo en las universidades de Barcelona, Madrid, Sevilla y Valladolid.

El Plan Gamazo²³, de 2 de septiembre de 1883, supuso la desaparición de las secciones en la Facultad de Derecho. El nuevo currículo no supone cambios esenciales en la enseñanza de las disciplinas económicas, salvo el cambio en la denominación de las asignaturas. La cátedra pasó a denominarse de Economía y Estadística y de Elementos de Hacienda Pública. En Barcelona y Madrid la cátedra estuvo desdoblada en una de Economía y Estadística y otra de Elementos de Hacienda Pública. A partir de

¹⁸ Real Decreto de 17 de septiembre de 1845. *Boletín Oficial de Instrucción pública*, Tomo VIII, 1845, pp. 563-594.

¹⁹ Real Decreto de 8 de julio de 1847. *Boletín oficial del Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras públicas*, 1848, pp. 91-118.

²⁰ Real Decreto de 8 de septiembre de 1850. *Boletín oficial del Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras públicas*, 1850, pp. 295-320.

²¹ Real Decreto de 9 de septiembre de 1857. Reproducida por los hermanos Peset. (PESET y PESET, 1974, págs. 688-692).

²² La Universidad de Granada empezó a explicar la asignatura de Instituciones de Hacienda Pública de España en el curso 1871-1872, asignatura propia de dicha sección. Además, según el informe que emitió el Rector de la Universidad de Granada, el 20 de enero de 1872, para el Excelentísimo Ministro de Fomento, la Facultad de Derecho estaba dividida en dos secciones: la de Derecho Civil y Canónico, y la de Derecho Administrativo. *Archivo Histórico de la Universidad de Granada*, Legajo 1706.

²³ *Archivo Histórico de la Universidad de Granada*, Legajo 1393.

1893, Madrid pasó a tener dos cátedras de Economía y Estadística y una de Elementos de Hacienda Pública. Al año siguiente, el desdoblamiento de cátedra existente en Barcelona desapareció.

El Plan Pidal y Mon²⁴ de 1884 cambió, nuevamente, la denominación de las asignaturas de índole económica. La cátedra pasó a denominarse de Economía Política y Estadística y de Elementos de Hacienda Pública. Por razones económicas, la docencia de estas asignaturas pasó a ser alternas y recaían en el mismo catedrático.

Esta era la situación curricular de la enseñanza de la Economía cuando nuestro primer giennense, D. Francisco Javier Jiménez y Pérez de Vargas, accedió a la Cátedra de Economía Política de la Universidad de Madrid en 1893. Desde esta fecha hasta 1939 la cátedra madrileña estuvo regida por giennenses. Desde 1893 hasta 1918 por Jiménez y desde 1920 hasta 1939 por Flores de Lemus.

Para saber quiénes eran sus coetáneos, se han consultado los escalafones de Catedráticos de Universidad del Reino. El primero data de 1847. De su análisis, se obtiene el primer escalafón por antigüedad de nuestra cátedra: primero, Martín Montijano²⁵ en Granada; segundo, Valle²⁶ en Madrid; tercero, Prado²⁷ en Oviedo; cuarto, Bas²⁸ en Zaragoza; quinto, Rodríguez de Cepeda²⁹ en Valencia; sexto, Madrazo³⁰ en Salamanca;

²⁴ Real Decreto de 14 de agosto de 1884. *Gaceta de Madrid*, 19 de agosto de 1884, n.º. 232, pp. 577-579.

²⁵ D. Agustín Martín Montijano y Parada nació en Granada el 11 de enero de 1802. Doctor en Filosofía, Licenciado en Derecho y Bachiller en Medicina por la Universidad de Granada. Decano de la Facultad de Filosofía. Decano del Real Colegio de Abogados de Granada. Catedrático primero de Instituciones filosóficas y después de Economía política y de Derecho político y administrativo. Jubilado el 31 de mayo de 1877. Murió en Granada, el 24 de enero de 1886. *Archivo Histórico de la Universidad de Granada*, Legajo 1432-41.

²⁶ D. Eusebio María del Valle (1799-1867), catedrático de Economía Política de esta universidad. También enseñó Economía en la Real Sociedad Económica Matritense y en el Ateneo de Madrid. (PONZOA, 1838; VELASCO, 1990).

²⁷ D. Manuel Prado y Tobia aparece encargado de esta cátedra desde 1847 hasta 1850. *Escalafones de Catedráticos de Universidad del Reino (1847-1850)*.

²⁸ D. Vicente Bas y Tejada aparece encargado de esta cátedra desde 1847 hasta 1864. *Escalafones de Catedráticos de Universidad del Reino (1847-1864)*.

²⁹ D. Antonio Rodríguez de Cepeda Garrido (1814-1896) obtuvo esta cátedra en propiedad en 1847 y estuvo a cargo de la misma hasta su jubilación, acaecida el 30 de noviembre de 1895. (PESET, 2000), p. 232.

³⁰ D. Santiago Diego Madrazo y Arroyo nació en Salamanca el 16 de junio de 1816. Catedrático de Economía Política en la Facultad de Filosofía de la Universidad de Salamanca (1842-1857), de Derecho Político y Administrativo de la Facultad de Derecho de dicha universidad (1858-1860), de Economía Política y Estadística de la misma facultad y universidad (1860-1862). A partir de 1862, ocupó la Cátedra de Derecho Político y Administrativo de la Universidad Central de Madrid. Por otra parte, fue Diputado de las Cortes constituyentes (1869), Ministro de Fomento

séptimo, Campos³¹ en Sevilla; octavo, Colmeiro³² en Santiago; noveno, Frías³³ en Valladolid; y décimo, Figuerola³⁴ en Barcelona.

Entre 1847 a 1867 los escalafones publicados indicaban la asignatura impartida, por lo que es obvio establecer quiénes fueron los catedráticos de nuestra disciplina³⁵. Desde 1868 hasta 1886, los escalafones no publicaban la asignatura que impartía cada catedrático. Por consiguiente, hasta 1887 no se puede volver a concretar los docentes del escalafón específico de la cátedra. En dicho año, el escalafón por antigüedad, a uno de enero, era el siguiente: primero, Rodríguez de Cepeda en Valencia; segundo, Barrera³⁶ en Santiago; tercero, Salvá³⁷ en Madrid, que impar-

(1871) y Senador y Vicepresidente del Senado (1871). Murió en Salamanca el 11 marzo de 1890. *Archivo General de la Administración*, Sección de Educación, Legajo 5337-12.

³¹ D. Manuel de Campos y Oviedo nació en Sevilla en 1817. Obtuvo el grado de Doctor en la Universidad de Sevilla en 1840. Catedrático de Derecho de esta Universidad desde 1845 a 1892. Ocupó la Cátedra de Economía Política desde 1845 a 1867 y la de Derecho Político y Administrativo desde 1867 a 1892. *Archivo Histórico de la Universidad de Sevilla*, Legajo 1129-6.

³² D. Manuel Colmeiro y Penido (1818-1894). Nació en Santiago de Compostela, donde estudió Filosofía y Derecho en su universidad, doctorándose en Derecho en 1841. En 1847 obtuvo en propiedad la Cátedra de Economía Política de la Universidad de Santiago, siendo trasladado al año siguiente a Madrid donde ocupó la Cátedra de Derecho Político y Administración hasta 1881. *Escalafones de Catedráticos de Universidad del Reino (1847-1881)*.

³³ D. José María Frías y Jerez obtuvo el 17 de mayo de 1847 esta cátedra vallisoletana en propiedad y posiblemente la estuvo desempeñando hasta 1879, último escalafón consultado donde encontramos su nombre. Nada más se ha podido averiguar sobre su vida, salvo que se le encargó el discurso inaugural del curso académico 1868-1869 de la Universidad de Valladolid, titulado: *Nuestra historia demuestra la armonía y desarrollo de las ciencias con la prosperidad de España. Escalafones de Catedráticos de Universidad del Reino (1847-1879)*.

³⁴ D. Laureano Figuerola y Ballester (1816-1903). Estudió en la Universidad de Barcelona y en la Central. En 1846 ganó la Cátedra de Economía Política y Derecho Político y Administración de la Universidad de Barcelona, siendo trasladado en el curso 1853-1854 a la Universidad Central para impartir la Cátedra de Derecho Político de los Estados de Europa: Derecho Mercantil Comparado, fue separado de su cátedra en 1876. En ese mismo año, alcanzó la dirección de la Institución Libre de Enseñanza, siendo su primer director. En 1868 obtuvo la cartera del Ministerio de Hacienda, bajo su breve mandato se adoptó la peseta como moneda de curso legal en España, –fue nuestra divisa desde 1868 hasta 2001–, se aprobó su famoso arancel de 1869, se reformó el sistema impositivo... También fue presidente del Senado (1872), alcalde de Madrid (1885), presidente de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas (1898). (GONZALEZ y MATÉS, 2006).

³⁵ Para ampliar esta información puede consultarse los trabajos del profesor Castro-Valdivia (CASTRO-VALDIVIA, 2011, 2012).

³⁶ D. José María de la Barrera y Montenegro, catedrático repuesto por Real Decreto de 8 de octubre de 1883, aparecía como propietario de la Cátedra de Economía Política y Estadística y de Elementos de Hacienda Pública de la Universidad de Santiago en el escalafón de 1887, parece ser que se ocupaba de ella desde que fue repuesto. No obstante, en el siguiente escalafón consultado, el de 1888, desapareció de esta cátedra y del escalafón. *Archivo General de la Administración*, Sección de Educación, Expediente 5341-25. (BARREIRO, 2003).

³⁷ D. Melchor Salvá y Hormaechea (1834-1918), obtuvo el 26 de julio de 1858 la Cátedra de Economía Política y Estadística de la Universidad de Santiago, con posterioridad, en 1876, ocupó

tía Economía Política y Estadística; cuarto, Doménech³⁸ en Barcelona, que impartía Elementos de Hacienda Pública; quinto, Díez de Tejada³⁹ en Sevilla; sexto, Pou⁴⁰ en Barcelona, que impartía Economía Política y Estadística; séptimo, Piernas⁴¹ en Madrid, que impartía Elementos de Hacienda Pública; octavo, Ledesma⁴² en Valladolid; noveno, Álvarez-Buylla⁴³ en

la misma cátedra en Madrid y después la de Valencia desde 1897 hasta su jubilación el 28 de febrero de 1903. *Archivo General de la Administración*, Sección de Educación, Expediente 5339-40.

³⁸ D. José Doménech y Coll fue profesor encargado de esta disciplina desde 1858 a 1860. Obtuvo la cátedra en propiedad el 18 de julio de 1865, encargándose de la misma hasta su muerte, acaecida el 18 de abril de 1901. A partir de 1894, la Cátedra de Economía Política y Estadística y de Hacienda Pública dejó de estar desdoblada, encargándose él de toda la docencia. *Archivo General de la Administración*, Sección de Educación, Expediente 5338-1.

³⁹ D. José Díez Tejada y Urbina, Barón de Sabasona (1826-1907). Nació en Antequera (Málaga), el 19 de mayo de 1826. Doctor en Derecho (1854) y en Filosofía, Sección de Administración, (1857) por la Universidad de Madrid/Central. Entre 1856 y 1863 fue profesor sustituto de la Universidad de Sevilla. Durante el curso académico 1856-1857 sustituyó a Campos, catedrático de Economía Política. A partir de 1858, estuvo encargado de la cátedra hispalense de Instituciones de Hacienda Pública de España hasta 1863. El 22 de julio de 1865 ganó en propiedad la cátedra de Elementos de Derecho Mercantil y Penal de la Universidad de Santiago. Al año siguiente, 1866, consiguió traslado a la Cátedra de Derecho Político y Mercantil y Aduanas Comparado de la Universidad de Sevilla. Por fin, el 17 de agosto de 1867 tomó posesión de la cátedra donde había empezado su magisterio, y que ocupó hasta su jubilación el 18 de enero de 1900. *Archivo Histórico de la Universidad de Sevilla*, Legajo 1129-10. (MARTÍN, 2011).

⁴⁰ D. Antonio José Pou y Ordinas (1834-1900) obtuvo la Cátedra de Economía Política y Estadística de la Universidad de Zaragoza en 1868. En 1880 obtuvo la misma cátedra en Barcelona, que desempeñó hasta 1894, en que pasó a la Cátedra de Instituciones de Derecho de la misma universidad por desaparecer el desdoble de la Cátedra de Economía Política y Hacienda Pública, y quedarse encargado el docente de Hacienda Pública José Doménech y Coll. *Archivo General de la Administración*, Sección de Educación, Expediente 5339-9.

⁴¹ D. José Manuel Piernas y Hurtado (1843-1911). Nació y murió en Madrid. Doctor en Derecho y Administración. El 31 de mayo de 1870 fue nombrado catedrático de Economía Política y Estadística de la Universidad de Oviedo. Trasladado a la misma cátedra de Valladolid el 13 de marzo de 1876. En ese mismo año fue, nuevamente, trasladado, el 23 de septiembre, tomó posesión en la Universidad de Zaragoza de la Cátedra de Economía Política y Estadística, que desempeñó hasta su traslado a Madrid en 1883. El 24 de junio de 1883 fue nombrado catedrático de Elementos de Hacienda Pública de la Universidad de Madrid, que ocupó hasta su jubilación voluntaria en 1909. Sus publicaciones son numerosas. *Archivo General de la Administración*, Sección de Educación, Expediente 5339-37 y 5339-25. (FERNÁNDEZ, 1988)..

⁴² D. Jorge María de Ledesma y Palacios (?-1898). El 30 de diciembre de 1876 obtuvo en propiedad la cátedra de Economía política y Estadística de la Universidad de Oviedo, que permutó el 13 de agosto de 1877 por la misma cátedra que Álvarez-Buylla había ganado en la Universidad de Valladolid, que desempeñó hasta su muerte, acaecida el 1 de noviembre de 1898. Fue el traductor al castellano de la obra del economista italiano Luigi Cossa (1831-1896). *Archivo General de la Administración*, Sección de Educación, Expediente 5339-34.

⁴³ D. Adolfo Álvarez-Buylla y González Alegre (1850-1927) obtuvo la Cátedra de Economía Política y Estadística de la Universidad de Valladolid el 4 de julio de 1877, aunque no llegó a dar clase en esta universidad, pues la permutó a Ledesma, catedrático de dicha cátedra en la Universidad de Oviedo, el 13 de agosto de ese mismo año, de donde era natural. Estuvo encargado de la misma hasta el año 1911, en que solicitó una excedencia. Fue jubilado en 1920. *Escalafones de Catedráticos de Universidad del Reino (1887-1934)*.

Oviedo; décimo, Jiménez⁴⁴ en Granada; undécimo, Peña⁴⁵ en Salamanca y duodécimo, Sánchez Rubio⁴⁶ en Zaragoza.

En el siguiente escalafón, el de uno de enero de 1888, estaban vacantes las cátedras de las universidades de Granada y de Santiago, mientras que el resto de cátedras siguieron cubiertas por los mismos catedráticos. A lo largo de ese mismo año, la cátedra de Santiago fue cubierta por Brañas⁴⁷, mientras que Emperador⁴⁸ obtendría la cátedra granadina, aunque pasados unos meses quedó nuevamente vacante. Hubo que esperar hasta 1890 para que esta cátedra estuviera ocupada en propiedad por Guixé⁴⁹.

El escalafón apenas tuvo modificaciones en la última década del siglo XIX. La primera ocurrió en 1893 con la duplicación la Cátedra de Economía y Estadística de la Universidad de Madrid. Esta nueva cátedra fue cubierta por el giennense Francisco Javier Jiménez y Pérez de Vargas, en principio, en comisión de servicio desde 1893, y como propietario desde

⁴⁴ D. Rafael Jiménez Baena (1851-1887) tomó posesión de la Cátedra de Economía Política y Estadística de la Universidad de Granada el 4 de junio de 1878, encargándose de la misma hasta su muerte, acaecida el 4 de mayo de 1887. *Archivo Histórico de la Universidad de Granada*, Legajo 1706; *Archivo General de la Administración*, Sección de Educación, Expediente 5340-2.

⁴⁵ D. Teodoro Peña y Fernández (1852-1919). Doctor en Derecho, que nació el 9 de noviembre de 1852 en Valladolid, donde estudió. Ingresó por oposición, el 20 de enero de 1878, en la Cátedra de Economía Política y Estadística de la Universidad de Salamanca, ocupándola hasta 1906 en que fue trasladado a una igual de la Universidad de Santiago. Al año siguiente, 1907, permutó su plaza por la de Castroviejo, catedrático de esta disciplina en la Universidad de Sevilla. En 1918, nuevamente, permutó su plaza por la del profesor Carande de la Universidad de Murcia, que impartía la misma cátedra, donde murió al año siguiente. *Archivo General de la Administración*, Sección de Educación, Expediente 5340-4.

⁴⁶ D. Ángel Sánchez Rubio e Ibáñez, Marqués de Valle-Ameno (1852-1910). Nació en Madrid. En 1875 consiguió el doctorado en Derecho por la Sección de Derecho Administrativo. El 29 de abril de 1884 obtuvo la cátedra de Economía Política y Estadística y de Elementos de Hacienda Pública de la Universidad de Zaragoza, que desempeñó hasta su muerte. Su nombre completo era el siguiente: Ángel Manuel Sánchez Rubio Ibáñez Torres y Moreno de Trell. *Archivo General de la Administración*, Sección de Educación, Expediente 5341-38.

⁴⁷ D. Alfredo Brañas y Menéndez (1859-1900). En 1887 obtuvo la cátedra de Elementos del Derecho Natural en la Universidad de Oviedo. En 1888 consiguió el traslado a la Cátedra de Economía Política y Estadística y de Elementos de Hacienda Pública de la Universidad de Santiago, que desempeñó hasta su muerte, acaecida el 21 de febrero de 1900. *Archivo General de la Administración*, Sección de Educación, Expediente 5343-42.

⁴⁸ D. Cándido Emperador Felez (1856-¿?). El 27 de enero de 1888 fue nombrado catedrático de Economía Política y Estadística y de Elementos de Hacienda Pública de la Universidad de Granada. Pasado unos meses, el 6 de junio de este año, fue trasladado a la Cátedra de Derecho Natural de la Universidad de Zaragoza, que desempeñó hasta el 14 de enero de 1904, en que fue jubilado por incapacidad física. *Archivo Histórico de la Universidad de Granada*, Libro 1909 y 1916; *Archivo General de la Administración*, Sección de Hacienda, Expediente 17967/253.

⁴⁹ D. Ramón Guixé y Mexías (1850-1916) la ocupó desde el 11 de julio de 1890 hasta su muerte el 27 de julio de 1916. *Archivo Histórico de la Universidad de Granada*, Legajo 668-14..

el 27 de septiembre de 1895. En 1894 desapareció el desdoblamiento de la cátedra en Barcelona, que supuso que Doménech se quedara en ella y Pou fuera trasladado a la de Instituciones del Derecho. Por otra parte, en ese mismo año, fue jubilado, con 80 años y casi medio siglo de magisterio, el decano del escalafón, Rodríguez de Cepeda. Su plaza fue cubierta por concurso en 1895 por Olózaga⁵⁰, que en 1897 la permutó por la cátedra de Salvá en Madrid.

A comienzos del siglo XX, de los catedráticos enumerados a finales del siglo XIX, desaparecieron: Ledesma, Brañas, Diez de Tejada, Doménech y Salvá⁵¹. Hasta 1903, no hubo nuevas incorporaciones: Castroviejo⁵² en Sevilla y Zumalacárregui⁵³ en Santiago, aunque a los pocos meses fue trasladado a Valencia. En 1905, el giennense Antonio Flores de Lemus obtuvo la de Barcelona. En 1906, Gay⁵⁴ consiguió la de Valladolid y Bernis⁵⁵ ocupó la de Santiago, que permutó en ese mismo año por la

⁵⁰ José María de Olózaga y Bustamante (1862-1932) obtuvo en 1895 la Cátedra de Economía Política y Estadística y de Elementos de Hacienda Pública de la Universidad de Valencia. En 1897 la permutó por la misma cátedra de la Universidad de Madrid, que desempeñó hasta 1902. Entre 1902 y 1912 explicó la Cátedra de Estadística de la Sección de Ciencias Sociales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid. La desaparición de esta sección y la reasignación del profesorado lo situó en la Cátedra de Hacienda Pública de la misma facultad, que ocupó hasta su muerte, acaecida el 27 de abril de 1932. Esta breve referencia biográfica ha sido obtenida de varias fuentes: escalafones de catedráticos de universidad, catálogos bibliográficos, *Archivo General de la Administración*, Sección de Educación, Expediente 5344-39.

⁵¹ El óbito de Ledesma ocurrió el 1 de noviembre de 1898. Brañas falleció el 21 de febrero de 1900. Diez de Tejada fue jubilado el 18 de enero de 1900. Doménech murió el 18 de abril de 1901. Salva fue jubilado el 28 de febrero de 1903.

⁵² D. Amando Ricardo Castroviejo y Nobajas (1874-1934). Doctor en Derecho. Catedrático de Economía Política y Hacienda Pública de la Universidad de Sevilla desde 1903 hasta 1907, en que se trasladó a la misma cátedra de la Universidad de Santiago, que ocupó hasta su muerte, acaecida el 1 de julio de 1934.

⁵³ D. José María Zumalacárregui y Prat, Conde de Zumalacárregui (1889-1956). Nació en Lucena (Córdoba). Doctor en Derecho. Catedrático de Economía Política y Hacienda Pública de la Universidad de Santiago por oposición en 1903, fue trasladado a final de ese año a la misma cátedra de la Universidad de Valencia que ocupó hasta 1942, que fue trasladado a la cátedra de Economía Política de Madrid. Desde 1943 hasta su muerte fue procurador de las Cortes franquistas. *Archivo General de la Administración*, Sección de Educación, Expediente 9611-14. Para conocer mejor la vida y obra de este personaje puede consultarse los trabajos de Román Perpiñá i Grau y de Manuel Velarde Parache. (PERPIÑÁ, 2001; VARELA, 2001).

⁵⁴ D. Vicente Gay y Forner (1876-1949). Doctor en Derecho. El 4 de mayo de 1905 obtuvo por oposición la Cátedra de Economía Política y Hacienda Pública de Valladolid. Tras la Guerra civil se encargó de la Cátedra de Economía Política de Madrid hasta 1946 en que fue jubilado. *Archivo General de la Administración*, Sección de Educación, Expediente 12683-1.

⁵⁵ D. Francisco Bernis y Carrasco (1877-1933). Nació en Sevilla el 6 de septiembre de 1877. Doctor en Derecho. El 23 de mayo de 1906 obtuvo, por oposición, la cátedra de Economía Política y Hacienda Pública de Santiago, que permutó por la misma cátedra de Salamanca, en ese mismo año, y que ocupó hasta 1922, en que pidió una excedencia para ocupar el puesto de Secretario del Consejo Superior Bancario. Solicitó el reingreso en la carrera universitaria y tomó posesión

de Salamanca a Peña. En 1907, Peña, volvió a permutar su plaza por la de Castroviejo en Sevilla. En 1908 estaba cubiertas todas las cátedras de Economía existentes en las diez universidades españolas⁵⁶.

En este contexto se formaron nuestros personajes. Ambos fueron influenciados por el gran filósofo y pedagogo D. Francisco Giner de los Ríos (1839-1915), gran difusor del pensamiento Krausista en España. En el caso del profesor Jiménez, su relación fue más intensa. Había sido alumno suyo durante su formación en la Universidad Central. Además, fue Profesor Auxiliar de su cátedra, la de Filosofía del Derecho, durante los cursos 1873-1874 y 1874-1875. Por otra parte, en sus 25 años de magisterio en la Cátedra de Economía Política de la Universidad Central dejó claro que sus planteamientos sobre lo que debía ser la ciencia económica eran los que su maestro, Giner de los Ríos, había expuesto en las lecciones sobre Economía que éste había impartido en Madrid. Gracias al apéndice que D. Mariano Carreras y González (1827-1885), representante de la Escuela Economista, pidió a José Manuel Piernas Hurtado, para la segunda edición de su obra *Filosofía del interés personal* (CARRERAS, 1874), puede conocerse el ideario económico que Giner de los Ríos explicaba. Los grandes difusores de su pensamiento fueron D. Adolfo Álvarez-Buylla y González Alegre, catedrático de Economía Política y Estadística en la Universidad de Oviedo (1877-1903), D. José Manuel Piernas y Hurtado, catedrático de Economía Política y Estadística en la Universidad de Oviedo (1870-1876), de la misma cátedra en la de Valladolid (1876), de igual cátedra en la de Zaragoza (1876-1883) y de la Cátedra de Hacienda Pública en la Universidad Central (1883-1909) y D. Francisco Javier Jiménez y Pérez de Vargas, catedrático de Economía Política y Estadística en la Universidad Central (1893-1918).

D. Antonio Flores de Lemus bebió en las fuentes del Krausismo, Giner de los Ríos y Álvarez-Buylla fueron sus maestros, y toda parecía indicar que sería un miembro destacado de esta escuela. No obstante, su estancia en Alemania para completar su formación económica, propiciada por Giner de los Ríos, supuso un giro copernicano en su visión de la Economía. Deslumbrado por el planteamiento historicista alemán de Gustav von Schmoller (1838-1917), se convirtió en el mayor representante de

el 17 de julio de 1933 como catedrático de la Universidad de Granada en la misma cátedra que había sido titular anteriormente. Murió en Bayona el 22 de agosto de 1933. *Archivo Histórico de la Universidad de Granada*, Legajo 693-25 y Legajo 1830; *Archivo General de la Administración*, Sección de Educación, Expediente 5349-4. (FUENTES, 2001).

⁵⁶ En la Tesis del autor del presente artículo (CASTRO-VALDIVIA, 2012) puede consultarse la evolución del escalafón de esta cátedra hasta la Guerra Civil.

esta corriente en España. Desde que consiguió la Cátedra de Economía Política y de Hacienda Pública de la Universidad de Barcelona en 1905, y, posteriormente, en 1920 la de Economía Política de Madrid, Flores de Lemus planteó una renovación de los estudios de Economía, generando una nueva escuela de economistas españoles. Entre ellos fomentó una nueva formación económica en el extranjero, propiciando entre sus discípulos: Carande⁵⁷, Viñuales⁵⁸, Álvarez de Cienfuegos⁵⁹, Franco⁶⁰,... las estancias en Alemania, y en otros países europeos, que permitió a esta nueva generación de economistas tener una visión de las diferentes corrientes de pensamiento económico existentes en Europa y la introducción de la Economía Marginalista en España.

2. D. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ Y PÉREZ DE VARGAS⁶¹.

Francisco Javier Jiménez [Giménez] y Pérez de Vargas, VII Marques de la Merced, Caballero de Carlos III, Caballero de la Legión de Honor de Francia y Caballero del Salvador de Grecia. Nació el 31 de marzo de 1846 en Andújar (Jaén). Fue hijo legítimo de D. Eufrasio Jiménez y Cuadros, hacendado, y de D.^a María del Rosario Pérez de Vargas y Castrillo, VI Marquesa de la Merced. Murió, el 3 de abril de 1921, en Guadalajara a la edad de 75 años. Casó con D.^a María de la Puente y Gonzalez-Nandin, que nació en Madrid, el 5 de julio de 1856, y falleció en su ciudad natal, el 2 de mayo de 1918, a los 61 años. Fueron padres de cinco hijos: Luis, su primogénito, y VIII Marqués de la Merced, que nació el 31 de diciembre de 1881; Francisco Javier, nacido el 3 de noviembre de 1883; Rosario; Elisa y María, nacida el 29 de agosto de 1889.

Respecto a su infancia, la información es escasa. Todo parece indicar que transcurrió en su ciudad natal, donde asistiría a la escuela de primeras letras. Posteriormente, estudió en el Instituto Provincial de Córdoba,

⁵⁷ D. Ramón Manuel Carande Thovar (1887-1986). Catedrático de Economía desde 1916.

⁵⁸ D. Agustín Viñuales Pardo (1881-1959). Catedrático de Economía desde 1918.

⁵⁹ D. José Álvarez de Cienfuegos Cobos (1894-1959). Catedrático de Economía desde 1925.

⁶⁰ D. Gabriel Franco López (1897-1972). Catedrático de Economía desde 1927.

⁶¹ Agradezco al profesor Dr. D. Manuel Martínez Neira la información facilitada sobre este personaje que aparece en el *Diccionario de catedráticos españoles de Derecho (1847-1943)*, http://www.uc3m.es/portal/page/portal/instituto_figuerola/programas/phu/diccionariodecatedraticos/lcatedraticos/jimenezpvargas_fj, 15/12/2012. Para la confección de esta biografía también se ha utilizado los *escalafones de Catedráticos de Universidad del Reino* y de la *Carrera Diplomática* (CASTRO-VALDIVIA, 2011, 2012) y la obra de Jorge Valverde Fraikin titulada *Títulos nobiliarios andaluces* (VALVERDE, 1991). Además, ha sido consultado el *Diccionario de Pensamiento Económico en España (1500-2000)* de Luis Perdices de Blas y John Reeder (PERDICES y REEDER, 2003).

donde concluyó sus estudios el 11 de junio de 1863. Al año siguiente, el 28 de junio de 1864, y con solo 18 años, entró en la Carrera Diplomática, alcanzando la categoría de Secretario de 3ª clase el 25 de enero de 1876, cargo que ocupó hasta su muerte.

Compaginó este trabajo con su formación académica en la Universidad Central. El 23 de marzo de 1870 obtuvo el Bachiller en Filosofía y Letras. El 31 de mayo de 1872 se examinó para el Grado de Doctor en Derecho Administrativo, obteniendo como nota un sobresaliente. En ese mismo año, el 11 de noviembre, consiguió el Grado de Licenciado en Derecho (sección civil y canónico) con la calificación de aprobado. Al año siguiente, se doctoró en Derecho Civil y Canónico, examinándose el 20 de junio de 1873, obteniendo la nota de aprobado en dicha prueba. Hasta el 1 de junio de 1878 no recibió la investidura del grado de Doctor en Derecho Civil y Canónico, expidiéndole el título de doctor el 24 de junio de 1876. Su afán por formarse, le llevó a licenciarse también en Filosofía y Letras en 1894, obteniendo la calificación de sobresaliente.

Su carrera docente empezó en el mismo año que se doctoró en Derecho Administrativo. El 24 de septiembre de 1872 fue nombrado Profesor Auxiliar de Hacienda Pública por el Claustro de la Facultad de Derecho de la Universidad Central para el curso académico 1872-1873, tomando posesión el 1 de octubre del mismo año con un sueldo anual de 2.000 pts. Al curso siguiente, el 2 de octubre de 1873, el Claustro de la Facultad lo confirmó en el mismo puesto, a propuesta del Tribunal de Oposiciones, y le nombró también Profesor Auxiliar de la asignatura de Filosofía del Derecho con el mismo sueldo que el año anterior.

Para el curso 1874-1875, tras obtener el nº 1 en las oposiciones, el Claustro de la Facultad decidió, el 5 de octubre de 1874, nombrarle Profesor Auxiliar de la Sección de Derecho Administrativo, encargándole de la asignatura de Historia de los Tratados. En ese mismo nombramiento, se le designó como sustituto de las asignaturas que había impartido en el curso anterior: Filosofía del Derecho y Hacienda Pública. Tomó posesión el 6 de octubre con el mismo sueldo que había cobrado anteriormente.

Por Real orden de 31 de marzo de 1876 fue nombrado Profesor Auxiliar de la Facultad de Derecho de la Universidad Central. Tomó posesión el 1 de abril de 1876, con un sueldo anual de 2.000 pts., encargándose de las cátedras de Derecho Canónico, Procedimientos Judiciales, Práctica Forense, Hacienda Pública, Economía Política y Legislación Comparada en el caso de ausencias o enfermedades de los profesores numerarios. Al no ser confirmado como catedrático supernumerario con arreglo a lo dis-

puesto en el Real Decreto de 1877 fue cesado. La fecha de su cese no está clara, pues según una documentación, ésta ocurrió el 1 de noviembre de 1879, mientras que otro documento, indica que fue el 20 de agosto de 1880.

En el curso 1883-1884, nuevamente, fue nombrado, en virtud de concurso, Profesor Auxiliar de la Facultad de Derecho de la Universidad Central. Esta vez, estuvo al frente de las asignaturas de Derecho Político y Administrativo y Práctica Forense. Al curso siguiente, 1884-1885, tuvo a su cargo la asignatura de Literatura Jurídica. Durante los meses de abril-junio de ese mismo año impartió la asignatura de Historia de los Tratados.

Desde el curso 1885-1886 hasta el de 1889-1890 estuvo a cargo de la asignatura de Historia General del Derecho Español. En concreto, desde octubre de 1885 hasta junio de 1890. También sustituyó durante un mes, en marzo de 1886, la asignatura de Derecho Procesal. Además, durante este periodo, el 15 de agosto de 1888, se le reconoció los derechos de supernumerario.

Por fin en 1890, por concurso, obtuvo plaza de Catedrático de Universidad. En concreto, el 10 de febrero de 1890 fue nombrado catedrático de Historia General del Derecho Español de la Universidad de Valencia, con un sueldo anual de 3.500 pts., aunque no se incorporó hasta la terminación del curso en Madrid, tomando posesión de la cátedra el 3 de julio del mismo año. Su magisterio en la universidad valenciana duró dos cursos académicos: 1890-1891 y 1891-1892, pues a comienzos del curso 1892-1893 permutó su plaza con el catedrático D. Juan Antonio Bernabé Herrero, que impartía Derecho Civil, Común y Foral en la Universidad de Granada. Cesó en la cátedra valenciana el 20 de noviembre de 1892.

El 10 de octubre de 1892 fue nombrado catedrático de Derecho Civil, Común y Foral de la Universidad de Granada, tomando posesión el 26 de enero de 1893, aunque en ese mismo año fue trasladado, en comisión de servicios, a la Segunda Cátedra de Economía Política y Estadística de la Universidad de Madrid, lo que le supuso un aumento anual de su sueldo en 1.000 pts. Esta situación se mantuvo hasta el 10 de agosto 1895 en que fue nombrado catedrático de la misma. Tomó posesión el 27 de noviembre de 1895. Aunque para obtener dicho nombramiento tuvo que enfrentarse al Rector, Francisco de Pisa y Pajares (1823-1899), que había designado, en informe de 21 de marzo de 1895, al tercer propuesto para cubrir la plaza que ocupaba cuando el tribunal del concurso le había propuesto a él en segundo lugar. La dimisión del Rector, el 30 de abril de

1895, permitió al profesor Jiménez hacer valer sus derechos y consolidar la cátedra que impartía desde 1893.

Desde el curso 1895-1896 hasta el de 1917-1918 desempeñó la Cátedra de Economía Política de la Universidad Central. En el escalafón de 1º de enero de 1905 tenía ya la categoría de Ascenso y cobraba un sueldo anual de 5.000 pts. Al año siguiente, en 1906, pasó a la sexta sección del escalafón, por lo que su salario pasó a ser de 6.000 pts. En 1913, su retribución era ya de 8.000 pts. En 1916 tuvo un ascenso de categoría, pasando a la quinta sección del escalafón, con una remuneración anual de 9.000 pts.

Con 72 años, y tras casi medio siglo de docencia, el 14 de octubre de 1918, fue jubilado. Su residencia estaba en la calle de Don Ramón de la Cruz, nº 49. Además, había sido Senador electo por la provincia de Jaén en dos legislaturas: 1896-1898 y 1899-1900⁶². Asimismo, fue Consejero de Agricultura, como se indica en las observaciones existentes sobre Jiménez en el escalafón de catedráticos de 1917. Para terminar, indicar que también fue Académico-Profesor de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.

Respecto a sus publicaciones, solo se han encontrado cuatro obras, localizadas en la Biblioteca Nacional, que son: *Programa de Economía Política* (JIMÉNEZ, 1901), *Sumario de las Explicaciones de Economía Política* (JIMÉNEZ, 1912a), *Sumario de las Explicaciones de Economía Política*, 2ª edición (JIMÉNEZ, 1912b) y *Sumario de las Explicaciones de Economía Política*, 3ª edición (JIMÉNEZ, 1916). Estas obras recogen la praxis de su magisterio y dejan claro su afiliación al Krausismo.

El *Sumario* aborda el esquema que José Manuel Piernas Hurtado comentó en el *Apéndice: Indicaciones sobre un nuevo concepto y plan de la ciencia económica* incluido en la *Filosofía del interés personal* de Mariano Carreras y González. En la lección 5, Jiménez señaló dicha cuestión. El estudio del plan de la ciencia económica se dividía en tres partes, una introductoria, otra general y otra especial, tal y como lo indicaba Piernas. En concreto, la introducción explicaba el concepto, método y campo de investigación de la ciencia económica. La general estudiaba el orden económico, es decir, las leyes permanentes de la actividad económica, mientras que la especial analizaba el comportamiento particular de los di-

⁶² Los datos sobre su actuación como Senador pueden consultarse en la página web del Senado: <http://www.senado.es/web/conocersenado/senadohistoria/senado18341923/senadores/fichas-senador/index.html?id=1839>, 15/12/2012.

ferentes agentes económicos: familia, Estado, Iglesia... Según el autor del *Sumario*, Giner de los Ríos fue el primero en aceptar esta estructura, que también aceptaron los profesores Alas⁶³, Buylla y Piernas, entre otros.

Por otra parte, analizó la incorporación o no a su programa de la parte denominada orgánica⁶⁴, que los profesores Alas y Buylla habían desarrollado en sus respectivos programas. Por su parte, Piernas, profesor de Hacienda Pública en la Universidad Central en el mismo periodo que Jiménez, creía que aún no poseíamos los conocimientos necesarios para detallar dicho contenido, opinión que nuestro personaje compartió, al igual que otras muchas ideas, que muestra la gran influencia que Piernas tuvo en él. A lo largo del texto, en numerosos párrafos introdujo la expresión: «—dice el Sr. Piernas—», siendo el autor más citado en sus obras.

En su análisis sobre el método y las fuentes para el estudio de la ciencia económica criticó el método historicista, por considerarlo insuficiente para alcanzar el conocimiento completo de la Economía al utilizar sólo el método inductivo, y el método matemático, por utilizar sólo el método deductivo, pues para poder alcanzar el pleno saber de esta ciencia, había que utilizar tanto el método deductivo como el inductivo. Además, resulta interesante la relación de obras que cita como convenientes para el estudio de la ciencia económica, que agrupa en tres apartados: tratados generales, monografías y revistas y periódicos. Recomienda obras de Álvarez-Buylla, Carreras, Colmeiro, Cossa, Flórez, Gide, Loria, Madrazo, Piernas, Say, Smith, Wagner, entre otros.

Para terminar, indicar que las cuatro obras localizadas forman un conjunto. En la primera publicación, *Programa*, el autor realizó un esbozo de su praxis docente en 28 páginas, donde desarrolló brevemente el contenido de su temario. La siguiente, la primera edición del *Sumario*, de 100 páginas, sería una recopilación de los apuntes de clase de las lecciones que conforman la parte introductoria del programa. En la segunda edición de la obra, de 199 páginas, añadió las lecciones correspondientes a la Teoría de la Producción de la parte general del programa, dejando la Teoría del Cambio y la Teoría del Consumo de ésta, junto a la parte especial, para la tercera edición, de 310 páginas, con lo que concluyó la exposición de su proyecto educativo.

⁶³ D. Leopoldo García-Alas y Ureña «Clarín» (1852-1901). Catedrático de Economía Política y Estadística de la Universidad de Zaragoza entre 1882 y 1883. (PERDICES y REEDER, 2003).

⁶⁴ Estudiaba la relación de la unidad, del conjunto, con las *esferas particulares*.

3. D. ANTONIO FLORES DE LEMUS⁶⁵

D. Antonio Flores de Lemus, nació en Jaén el 14 de junio de 1876, en el número 26 de la calle Cerón. En la actualidad, dicho edificio ha desaparecido. Era hijo legítimo de D. Francisco Flores Suazo, abogado, natural de Mojácar y proveniente de una ilustre familia almeriense de dicha localidad, la de los Marqueses de Alonso de Flores⁶⁶ y de D.^a Isabel de Lemus Garzón, natural de Andújar y descendiente de los Condes de Lemos⁶⁷. De dicho matrimonio nacieron siete hijos: Isabel, Antonio, Francisco –que falleció con dos años–, José, Pilar, Francisca y Francisco.

Su infancia transcurrió en la ciudad de Jaén, y como comentó su hija Isabel (FLORES, 1976), era un niño goloso, travieso, intrépido e inquieto, que estaba deseoso de conocer el mundo y de entender su funcionamiento, con una gran capacidad de trabajo y esfuerzo. A los 16 años, el 7 de junio de 1892, se examinó para la obtención del Grado de Bachiller en el Instituto Provincial de Jaén, obteniendo la calificación de sobresaliente con premio extraordinario en la Sección de Ciencias. La Universidad de Granada le expidió el título de Bachiller el 20 de julio de 1892⁶⁸.

Antonio quería ser ingeniero eléctrico, pero su madre le convenció para empezar a estudiar Derecho. Por tal motivo, a comienzos del curso académico 1892-1983, se trasladó a Madrid. En su universidad estudió los tres primeros cursos de dicha carrera según el plan vigente, el de Pidal y Mon de 1884. El expediente personal de Flores, que conserva la Universidad de Granada, muestra su gran capacidad. En todas las asignaturas cursadas durante los tres cursos que estudió en la Universidad de Madrid su calificación fue de sobresaliente con premio extraordinario, excepto en

⁶⁵ La vida y obra de este economista giennense ha sido una de las más estudiadas. Por tanto, el objetivo de esta nota biográfica es la de sintetizar los numerosos trabajos, que de forma general se comentan a continuación y que están citados en la bibliografía. En primer lugar, habría que citar los trabajos de Juan Velarde Fuertes, su biógrafo, que comenzó a escribir sobre él a mediados del siglo XX. Posteriormente, con motivo del bicentenario de su nacimiento, la Revista de Hacienda Pública Española le dedicó un extenso monográfico. En las dos últimas décadas del siglo XX, existen algunos trabajos específicos sobre nuestro personaje de Aracil, Buireu, Ducha, Estapé, Fernández, Jiménez, Lecea, Naharro, Trincado, entre otros. En el presente siglo, no hay que olvidar los artículos sobre Flores de Lemus que existen en el tomo 6 de la obra *Economía y Economistas Españoles*, que dirigió Enrique Fuentes Quintana (1924-2007); los trabajos publicados por Aracil, Duro, Fernández, Fuentes, Gonzalez, Martín, Serrano y Velarde; o las entradas relacionadas con nuestro personaje en el *Diccionario de Pensamiento Económico en España (1500-2000)* de Luis Perdiges de Blas y John Reeder.

⁶⁶ El estudio genealógico realizado por Juan Velarde, lo relaciona con Flórez Estrada. (VELARDE, 1976).

⁶⁷ Sus padres procedían de una familia hidalga y acomodada, propietarios de tierras en los municipios de Marmolejo y Andújar. (VELARDE, 1976).

⁶⁸ Expediente Personal. *Archivo Histórico de la Universidad de Granada*, Legajo 2600-4.

la asignatura de Derecho Natural donde obtuvo como nota un sobresaliente con mención de honor.

El 10 de octubre de 1896 le fue concedido el traslado a la Universidad de Granada, siendo recibido en ella el 19 del mismo mes. Parece ser que abandono Madrid por motivo de salud. Durante el curso 1896-1897 cursó el cuarto año de la Licenciatura de Derecho. A pesar del cambio, su rendimiento académico se mantuvo. En todas las asignaturas obtuvo la calificación de Sobresaliente con premio extraordinario. El 5 de octubre de 1897 solicitó al Rector de la universidad granadina el traslado a la Universidad de Oviedo por asuntos familiares. El Rector accedió a lo solicitado el 16 de mismo mes.

Según su hija Isabel, el motivo que le llevó a Oviedo fue la salud, pues los médicos le recomendaban un clima húmedo para curar su dolencia. Por su parte, Velarde comentó que Giner de los Ríos –amigo del padre de Flores de Lemus– fue quien le aconsejó estudiar en dicha universidad. Posiblemente, el empeoramiento de su enfermedad en Granada, le llevó a buscar otra universidad, donde acabar sus estudios, con un clima más adecuado para su padecimiento. Entre las distintas opciones que tenía: Santiago, Valencia, Barcelona y Oviedo, la recomendación de Giner de los Ríos le hizo decantarse por esta última, donde conocería a los profesores D. Adolfo Álvarez-Buylla y D. Leopoldo Alas «Clarín», entre otros seguidores del krausismo, que influyeron significativamente en su visión general de la ciencia económica.

En la Universidad de Oviedo cursó quinto y sexto curso de la Licenciatura de Derecho, obteniendo en todas las asignaturas la nota de sobresaliente con premio extraordinario. El 3 de noviembre de 1898 fue examinado del Grado de Licenciatura, obteniendo una calificación de sobresaliente. El Ministerio de Fomento le expidió el título el 19 del mismo mes y año. Ante la imposibilidad legal de realizar el doctorado en dicha universidad vuelve a Madrid a finales de 1898. Tras haber cursado las asignaturas correspondientes al Grado en Doctor en Derecho, donde también obtuvo la máxima calificación, sobresaliente con premio extraordinario, se doctoró el 15 de diciembre de 1899 con la tesis: *Ensayo sobre el Congreso de Amiens (1801-1802) y su obra. Contribución al estudio de los Tratados ajustados por España con las principales naciones de Europa*⁶⁹, que fue calificada igualmente con la máxima calificación⁷⁰.

⁶⁹ Texto manuscrito de 369 páginas, fechado en la ciudad de Jaén en 1899 (FUENTES, 1976).

⁷⁰ Según comentó su hija Isabel, Flores de Lemus aseguraba que si se había estudiado a fondo durante la carrera, no era preciso utilizar libros para hacer la tesis doctoral. He aquí que surgió la apuesta y su padre elaboró su tesis sin abrir un libro (FLORES, 1976).

Al año siguiente, y con 23 años, comienza su formación en el extranjero para ampliar su formación económica y humanista. Giner de los Ríos le ánimo a ello, y su padre le financió, sin escatimar nada, por el orgullo que tenía de tener un hijo que tanto daba y tanto prometía. Según manifiesta Flores de Lemus en un escrito de 1901, que dirigía al Ministro de Instrucción Pública para participar en la oposición a la Cátedra de Economía Política y Hacienda Pública de la Universidad de Barcelona, visitó las principales universidades de Alemania, Austria, Bélgica, Francia, Italia y Suiza. Destacan entre sus estancias, el semestre que pasó en la Facultad de Ciencias Políticas de la Real Universidad de Tubinga y los dos semestres que estuvo en la Sección de Ciencias Políticas de la Real Universidad Federico Guillermo III de Berlín, recibiendo clase de Gustav Schmoller (1838-1917), Adolph Wagner (1835-1917), Ladislaus von Bortkiewicz (1868-1931), entre otros.

Tras cuatro años de estudios por Europa, Antonio concurrió en el mes de enero de 1904, junto con otros treinta aspirantes⁷¹, a la oposición para cubrir la Cátedra de Economía Política y de Hacienda Pública de la Universidad de Barcelona. El tribunal lo presidió D. José Manuel Piernas y Hurtado, catedrático de Hacienda Pública de la Universidad de Madrid. El secretario fue D. José María Olózaga y Bustamante, Catedrático de Estadística de la Universidad de Madrid. Actuaron como vocales D. Manuel Bedmar Escudero, catedrático de Derecho Civil Español, Común y Foral de la Universidad de Salamanca; D. Ismael Calvo y Madroño, catedrático de Instituciones de Derecho Romano de la Universidad de Madrid; Marqués de la Merced⁷²; D. Teodoro Peña y Fernández, catedrático de Economía Política y Hacienda Pública de la Universidad de Salamanca y D. Eduardo Sanz y Escartín⁷³.

La actuación de Flores de Lemus resultó tan brillante, que el tribunal decidió otorgarle por unanimidad el número uno de la oposición. Fue nombrado catedrático de Economía Política y Hacienda Pública de la Universidad de Barcelona el 4 de marzo de 1904, tomando posesión de la cátedra al mes siguiente, el 5 de abril, con solo 27 años. A los pocos me-

⁷¹ Cuando se supo que Flores de Lemus era uno de los aspirantes, sólo se presentaron tres contrincantes: Bernis, Santaló y Zumalacárregui. (FLORES, 1976; DURO, 2009).

⁷² D. Francisco Javier Jiménez Pérez de Vargas, catedrático de Economía Política de la Universidad de Madrid.

⁷³ Conde de Lizárraga, Doctor en Derecho, miembro de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Senador por esta institución, Consejero de la Comisión de Instrucción Pública, y, posteriormente, Gobernador Civil en Granada, también en Barcelona, Gobernador del Banco de España y Ministro de Trabajo.

nes, el Ateneo de Madrid le nombró profesor de su Escuela de Estudios Superiores y Director del Seminario o Laboratorio de Economía Política. D. Antonio solicitó el 7 de enero de 1905 una licencia de un mes sin sueldo a la Universidad de Barcelona para dar clase en el Ateneo madrileño. Para el curso académico 1904-1905, el programa del Laboratorio recoge como docente a Flores de Lemus y como tema de trabajo el de los nuevos convenios comerciales ajustados por España. (GONZALO, 1976; SERRANO, 2001).

En 1905 comenzó su carrera como asesor del Ministerio de Hacienda. Este nuevo trabajo, que le absorbió, fue la causa por la que el 12 de febrero suspendiera sus enseñanzas en el Ateneo de Madrid. El 10 de febrero, el Ministerio de Hacienda había solicitado al de Instrucción Pública autorización para que Flores de Lemus estuviera en comisión de servicios en Madrid para la redacción de un proyecto de reforma arancelaria. A finales de junio hubo un cambio de gobierno, y el nuevo ministro de Hacienda, José Echegaray, por Real Orden de 26 de julio, dio por concluidos los trabajos propuestos a D. Antonio, que partió para Barcelona, donde impartió clase durante todo el curso académico 1905-1906.

El 3 de septiembre de 1906 el Ministerio de Instrucción Pública lo agregó en comisión de servicio al Ministerio de Hacienda, fijando nuevamente su residencia en Madrid. Por su buena labor, el 16 de enero de 1907, fue nombrado Jefe de la Sección de Estadística de la Inspección General de Hacienda. A los pocos meses, recién cumplidos los 30 años, casó con una joven de 20, D.^a Ana Giménez [Jiménez] y Canga-Argüelles⁷⁴, siendo padres de cinco hijos. En Barcelona nació Isabel y en Madrid María del Pilar, Antonio, María de los Angeles y María del Carmen.

A principios de 1908 tuvo que volver a su cátedra de Barcelona, pues por Real Decreto de 17 enero, el Ministerio de Instrucción Pública prohibía que los catedráticos de la universidad estuviesen en comisión de servicios en la Administración, excepto en el Instituto de Reformas Sociales. Aunque cesó en tal fecha como Jefe de la Sección de Estadística de la Inspección General de Hacienda, nuestro personaje no dejó de trabajar en los informes sobre cuestiones tributarias que había comenzado. Desde

⁷⁴ Pariente del famoso hacendista D. José Canga-Argüelles y Cifuentes (1770-1843). Según su partida de bautismo, D.^a Angela Francisca Nicereta Baltasara Giménez y Canga-Argüelles nació en Vera (Almería), el 27 de diciembre de 1886. Fue hija legítima de D. Juan Giménez Ramírez y D.^a Isabel Canga-Argüelles Bravo, naturales de Vera. Sus abuelos paternos eran D. Luis Giménez Cano y D.^a Angela Rodríguez Carmona, natural de Antas (Almería). Sus abuelos maternos eran D. Antonio Canga-Argüelles Navarro y D.^a Ana Bravo Flores –familia de D. Antonio Flores de Lemus–, naturales de Vera. (VELARDE, 1976).

el silencio, como indicaba Enrique Fuentes Quintana, va cuajando, en diversos informes, la reforma del sistema tributario español.

En noviembre de 1909 el Ministerio de Hacienda solicitó al de Instrucción Pública que se hiciera una excepción con Flores de Lemus al igual que ocurría con los catedráticos que estaban en el Instituto de Reformas Sociales. Tras la autorización, por Real Orden, de 17 de diciembre, fue nombrado Jefe de la Sección de Estadística de la Subsecretaría de Hacienda. Por decreto de 1 de octubre de 1910 fue confirmado en su cargo y por otro de 31 de diciembre del mismo año fue nombrado Jefe de la Sección de Estadística de la Dirección General de Contribuciones, por la desaparición de su anterior puesto.

A partir de 1914, participó activamente en la Junta de Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas⁷⁵ orientado a los becarios que marchaban a estudiar al extranjero, y a partir de 1918 a través de un Seminario o Laboratorio de Economía y Hacienda que existía en el mismo Ministerio con la misma filosofía, y que funcionó mientras que D. Antonio estuvo en dicho destino, es decir, hasta el inicio de la Guerra Civil. (SERRANO, 2001; PERDICES y REEDER, 2003)

Al quedar vacante, a principios del curso académico 1918-1919, la Cátedra de Economía Política de la Universidad de Madrid o Central, por jubilación de su anterior titular, D. Francisco Javier Jiménez y Pérez de Vargas, VII Marqués de la Merced –el otro personaje analizado en este trabajo–, Flores de Lemus vio la posibilidad de poder dedicarse a la otra pasión de su vida, la docencia, que había casi abandonado por su trabajo en el Ministerio de Hacienda.

El tribunal de oposición fue presidido por el Conde de Lizarraga⁷⁶. El secretario fue D. Agustín Viñuales Pardo, mientras que D. Amando Ricardo Castroviejo y Nobajas, D. Vicente Gay y Fornier y D. Ramón Carande y Thovar fueron los vocales, todos ellos, excepto el presidente, eran discípulos suyos. Nuevamente encontramos entre sus contrincantes a D. Francisco Bernis y Carrasco (1877-1933) y a D. José María Zumalacargui y Prat (1889-1956), entre otros. Nuevamente, obtiene, por unanimidad, el número uno de la oposición, siendo nombrado catedrático

⁷⁵ Fue establecida en 1907 por iniciativa de Giner de los Ríos, heredera del espíritu de la Institución Libre de Enseñanza –fundado por Giner en 1876–, logró crear numerosos institutos y centros de investigación, que estuvo funcionado hasta la Guerra Civil, considerándose el embrión del actual Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

⁷⁶ Vocal del tribunal de oposición de su cátedra en 1904. En 1920 era Gobernador del Banco de España.

de Economía Política de la Universidad Central de Madrid el 20 de abril de 1920, con 43 años.

Durante la Dictadura de Primo de Rivera y la II República, Flores de Lemus participa en la confección de numerosos informes sobre haciendas locales, reforma tributaria, implantación del patrón oro en España, reforma agraria... alcanzado el cénit de su carrera. Sus biógrafos opinan, que en gran parte, la redacción de estos trabajos fue suya. En reconocimiento a los mismos recibió numerosos agradecimientos. En febrero de 1929 recibió la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil. Por otra parte, ha sido Consejero de Economía Nacional, Consejero de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleo (CAMPESA) en representación del Estado, Vocal del Consejo Superior de Ferrocarriles en representación del Estado, y Consejero de Estado en el Banco de España. Además, organizó junto con otros catedráticos de la Facultad de Derecho unos cursos de especialización político-económico-administrativo, que estuvieron funcionando desde el curso 1932-1933 al 1935-1936⁷⁷. A lo largo de su vida, políticos, de diferentes ideologías, quisieron contar con él como ministro, pero D. Antonio pensó que lo suyo era ser asesor y no político.

Tras el inicio de la Guerra Civil, el 26 de agosto de 1936, Flores de Lemus partió para Francia. Uno de sus discípulos⁷⁸, le avisó, el 18 de agosto, del peligro inminente que corría su vida⁷⁹, y con ayuda de éste consiguió escapar. Inicialmente fue a París, después a Niza, y posteriormente, estuvo residiendo en pueblecito rural. Durante el exilio, la República le ofreció diversos cargos para que volviera, pero él los rechazó. Al concluir la guerra, el gobierno de Franco, por Real Decreto de 29 de julio de 1939, publicado en la *Gaceta* del 18 de agosto, le separaba del escalafón de catedráticos⁸⁰. Hubo que esperar hasta el 18 de marzo 1982, BOE de 8 de abril, para que fuese repuesto en el escalafón a título póstumo.

Finalizada la guerra, Flores de Lemus no pudo regresar a Madrid

⁷⁷ Para ampliar esta información puede consultarse el trabajo de la profesora María José Aracil (ARACIL, 1997).

⁷⁸ Inicialmente, Juan Velarde señalaba a Enrique Rodríguez Mata como el discípulo que le avisó y le ayudó a salir de España, pero después de la declaración que le hizo Antonio Sacristán, todo señala a Juan Negrín, el presidente de la República, como la persona que le ayudó y le mantuvo como catedrático a pesar de los intentos de desposeerle de la misma tras su partida. (VELARDE, 2010).

⁷⁹ Según Velarde, su posicionamiento en contra de la salida del oro del Banco de España unido a sus circunstancias familiares fueron las causas que le generaron las amenazas de muerte (VELARDE, 2001, 2010).

⁸⁰ La orden afectaba a diecisiete catedráticos en total. Entre los que estaban algunos de sus discípulos. (SERRANO, 2001; CLARET, 2006; MARTIN, 2010).

hasta el 11 diciembre de 1939. D. Antonio intentó retomar su vida, pero las circunstancias políticas⁸¹ y su deteriorada salud no se lo permitió. La muerte le acechaba. El relato de su hija Isabel, sobre sus últimos días de vida, mostraba el carisma de nuestro personaje (FLORES, 1976). Éste empezó a encontrarse enfermo, para guardar cama, en febrero de 1941, aunque no dejó trabajar⁸². Cuando la situación se puso grave, a las 18 horas del 19 de marzo, tras un inmenso dolor, se diagnosticó una perforación de estómago e indicó que su dolencia era irremediable. Los médicos confirmaron su dictamen e indicaron que la única opción para salvarle la vida era operarle. Flores de Lemus era consciente de que la operación sólo iba a posponer lo inevitable, pues estaba sentenciado. No obstante, cedió a los ruegos de su esposa. A la una de la madrugada del 20 de marzo, el doctor Olivares le operó, sin anestesia, para intentarle salvar la vida. Tras la operación, hubo ciertas horas de esperanza, pero a las 11 de la mañana del día 20, empezó a fallarle el corazón debido a la peritonitis que se le declaró. Ya sólo quedaba esperar el desenlace. El 21 de marzo de 1941, con 64 años, falleció en Madrid el ilustre catedrático de Economía Política D. Antonio Flores de Lemus.

En cuanto a su obra⁸³, en 2010, la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas la ha editado, en 3 volúmenes. El primer tomo, con un estudio preliminar de Juan Velarde Fuertes, recoge los estudios teóricos y de economía española en general. El segundo volumen, presentado por Enrique Fuentes Quintana, está dedicado a la Hacienda Pública, mientras que el tercero, comentado por José María Serrano Sanz aborda los escritos sobre comercio y política comercial. Esta gran obra, de 1610 páginas, permite acceder a todos sus trabajos y tener una visión completa de su pensamiento económico. Por otra parte, en 2009, el Instituto de Estudios Fiscales editó su Tesis Doctoral anotada por Antonio Ortiz-Arce de la Fuente. De sus obras, la más célebre es el *Dictamen de la Comisión nombrada por Real orden de 9 de junio de 1929 para la implantación del Patrón Oro en España*⁸⁴. D. Antonio no fue una persona dada a publicar, pues consideraba que lo importante era la calidad y no la cantidad. Además,

⁸¹ Toda persona que haya tenido relación o cargos durante la República era perseguida, y, en su caso, depurada. Flores de Lemus no pudo escapar de este contexto y fue denunciado ante el Tribunal de Responsabilidades Políticas en julio de 1940, siendo absuelto en 1945.

⁸² Tras sufrir una hemorragia gástrica, comentó a su hija: «..., estoy de lucidez mental como nunca. Si Dios me da seis meses de vida acabo este trabajo».

⁸³ Referenciada en la bibliografía.

⁸⁴ Puede consultarse en el primer volumen de *Obras* de Flores de Lemus, pp.421-502. (FLORES, 2010).

consideró mejor promover la traducción de las obras de los principales economistas europeos del momento, que redactar un manual de Economía donde hubiera sintetizado sus ideas, pues cree que lo mejor es leer en fuente primaria.

Respecto a su praxis docente, sus programas de Economía muestran una nueva forma de explicar la ciencia económica, que contribuyó a la renovación de la disciplina. En concreto, el programa de la asignatura de Economía Política, que presentó a la oposición de 1920, constaba de 51 lecciones, con una introducción y dos grandes bloques⁸⁵. La parte introductoria explicaba el objeto y concepto de la Economía Política en cinco lecciones. En la quinta, realizó un ensayo bibliográfico sobre manuales, diccionarios y revistas de interés para el estudio de la Economía. Comparando éste con el publicado, apenas una década antes, por D. Francisco Javier Jiménez Pérez de Vargas, los cambios son sustanciales. Desaparecían las referencias a los autores clásicos y nacionales, ofreciendo una actualizada lista de materiales sobre Economía totalmente diferente a la de su antecesor, que permite formarse una idea clara sobre el *status quo* de la disciplina a principios del siglo XX.

El primer bloque, titulado *Teórica Económico-política*, que comprende desde la lección sexta hasta a la treinta, trataba varias cuestiones. La primera estaba relacionada con la vida económico-política en su conjunto, donde analizó, a partir de una perspectiva histórica, la evolución de la sociedad y de sus instituciones desde la antigüedad hasta el momento actual. Continuó estudiando los determinantes de la vida económica, explicando las características de los agentes económicos, de los bienes económicos, del valor de las cosas.... Prosiguió con el análisis de la producción y sus factores: fuerzas naturales apropiables, trabajo y capital. Además, explicó las distintas ramas productivas. Concluyó el bloque con el análisis del mercado –formación de precios, dinero, crédito, teorías monetarias...–, la renta –renta de la tierra, fijación de salarios y del interés del capital– y del consumo y sus relaciones con la producción, analizando las diferentes teorías sobre la circulación del capital.

El segundo bloque, *Política Económica* estaba dividido en dos partes, una general –lecciones XXXI a XLV– y otra de Historia de la Economía Política –lecciones XLVI a LI–. Tras exponer el concepto y objeto de la

⁸⁵ Reproducido en las págs. 508-542 del monográfico que la revista *Hacienda Pública Española* le dedicó en 1976. El programa docente de Economía Política de 1929, el que explicaba en su cátedra, tiene la misma estructura y lecciones que el de 1920. El programa de 1929 está reproducido en el primer volumen de *obras*, pp. 339-418 (FLORES, 2010).

política económica, analizó la constitución de las unidades económicas nacionales a través del estudio de sus políticas de población y del territorio. Además, comentó la política agraria, industrial, comercial interior y exterior..., en general, y con apuntes a la realizada recientemente –siglos XIX y XX– por los políticos españoles. La última parte del temario la dedicó a un estudio sobre la Historia de la Economía Política y de su literatura desde los griegos hasta la primera Guerra mundial, es decir, una historia sobre las doctrinas económica, donde recogió el proceso de formación del actual pensamiento económico, donde sí citó, a economistas españoles del siglo XVI al XX: Navarrete, Moncada, Útzariz, Ulloa, Floridablanca, Campomanes, Ensenada, Jovellanos, Flórez Estrada, Carballo, La Sagra, Colmeiro, Pastor, Sanromá, Moret, Carreras, Madrazo, Piernas, Salvá, Olazaga, Buylla, Sanz Escartin, entre otros. Este ensayo sobre la Historia del Pensamiento Económico, en que enumeró a casi todos los economista internacionales del momento, junto con el bibliográfico de la introducción conforman una información valiosa para cualquier investigador del pensamiento económico.

Para concluir estos comentarios sobre la vida y obra de Flores de Lemus. D. Antonio recomendaba para cursar su asignatura de Economía Política dos manuales, el de Supino o el de Kleinwächter. El primero, *Principios de Economía Política* de Camilo Supino (1860-1931) fue traducido por su discípulo D. José Álvarez Cienfuegos y Cobos en 1920⁸⁶. El segundo, *Economía política* de Friedrich Ludwing von Kleinwächter (1838-1927) fue traducido por otro discípulo suyo, D. Gabriel Franco López en 1925⁸⁷. También utilizaba la *Historia de la Economía Política* de Conrad⁸⁸. Para ampliar conocimientos recomendaba, a los alumnos más aplicados, el *Grundriss* de Schmoller⁸⁹ y, si el estudiante dominaba las matemáticas, el *Groundwork* de Bowley⁹⁰. (CASTAÑEDA, 1976; PRADOS, 1976).

⁸⁶ Álvarez de Cienfuegos tradujo la quinta edición italiana de los Principi di Economia Politica. Obra Reeditada en 1923. Posteriormente, en 1928, volvió a traducir la séptima edición, y en 1931 la octava edición.

⁸⁷ Franco tradujo la cuarta edición alemana de *Lehrbuch der Volkswirtschaftspolitik*. Obra reeditada varias veces: 1929, 1934, 1939, 1940, 1946 y 1955.

⁸⁸ En 1914 Jaime Algarra Postius tradujo del alemán la obra de Johannes Conrad (1839-1915) *Politische Oekonomie*.

⁸⁹ El título completo de la obra de Gustav von Schmoller publicó en Leipzig, en 2 volúmenes, entre 1900 y 1904 –vol. I 1900 y vol. II 1904– es *Grundriss der allgemeinen Volkswirtschaftslehre*.

⁹⁰ El título completo de la obra de Arthur Lyon Bowley (1869-1957) publicó en Londres en 1924 es *The Mathematical Groundwork of Economics*.

4. CONCLUSIONES

El presente trabajo permite conocer la evolución de la enseñanza de la Economía en la Universidad Española durante el siglo XIX. Desde el plan Caballero de 1807, que creó la Cátedra de Economía Política en la Facultad de Leyes, hasta el Plan Pidal y Mon de 1884, que estableció la cátedra conjunta de las dos materias económicas que se estudiaban en la Licenciatura de Derecho, en lección alterna por parte del catedrático⁹¹, estudiándose en segundo curso la asignatura de Economía Política y Estadística y en cuarto la de Elementos de Hacienda Pública.

Por otra parte, este ensayo ofrece un listado de catedráticos de Economía para los periodos analizados. Además, de unas breves notas biográficas de los mismos. El objetivo era conocer los coetáneos han tenido los dos giennenses que analizamos en la segunda parte del trabajo y que relaciones existían entre ellos.

D. Francisco Javier Jiménez Pérez de Vargas fue un personaje ilustre de la sociedad giennense de finales del siglo XIX. El Marqués de la Merced, como le gustaba denominarse, simbolizaba la figura típica del catedrático de universidad español decimonónico, donde se solía conjugar la docencia con otra actividad. En nuestro caso, D. Francisco fue funcionario del Ministerio de Asuntos Exteriores, desde los 18 años hasta su muerte, con destino en Madrid. Posiblemente, para un noble, este puesto no estaba a la altura de sus ambiciones, y éste fuese el motivo, junto con el pecuniario, para estudiar Derecho, y luego quedarse como docente en la Universidad. A la vista de su expediente administrativo, no tuvo vocación por enseñar Economía. Fue profesor de numerosas asignaturas de la Facultad de Derecho de Madrid antes de ser catedrático de Historia General del Derecho Español en la Universidad de Valencia. Cuando consiguió consolidarse profesionalmente, su objetivo fue volver a Madrid, y la azar hace que la plaza disponible sea la Cátedra de Economía Política. Durante un cuarto de siglo se dedicó a la enseñanza de la Economía según la ideología dominante, la krausista. No obstante, apenas ha dejado huella de su actividad docente, posiblemente estuvo interesado en otras cuestiones, como la política, fue senador desde 1896 a 1900.

D. Antonio Flores de Lemus ha sido, sin duda, el economista español más importante del primer tercio del siglo XX. Su capacidad intelectual y su vocación hacia la Economía permitieron un cambio en el rol de los

⁹¹ Hasta este plan, la docencia de ambas asignaturas habían sido diarias.

catedráticos que la enseñaban. Representó una nueva forma de entender la carrera docente, que es la que actualmente está en auge, y que postuló durante su magisterio entre sus discípulos. En concreto, postulaba la necesidad de ampliar la formación de los futuros docentes con estancias en el extranjero. El fue de los primeros en hacerlo. Durante cuatro años, 1900-1903 estuvo estudiando en diversas universidades europeas. Tras su vuelta, y en su primera oposición, obtuvo la Cátedra de Economía Política y Hacienda Pública de la Universidad de Barcelona, donde se dedicó a transmitir lo aprendido y al asesoramiento de los gobiernos, le daba igual su ideología, ya que siempre se consideró un técnico y no un político. En 1920, consiguió, por oposición, la Cátedra de Economía Política de la Universidad Central de Madrid y siguió fiel a su modelo. Potenció las enseñanzas económicas, seminarios específicos para los alumnos de Derecho, y no dejó de asesorar a los diferentes gobiernos, *Dictamen para la implantación del Patrón Oro en España* de 1929, para conseguir una España mejor. La Guerra Civil truncó su carrera, como la de muchos otros españoles, y, posiblemente, ésta fuese la causa del deterioro de su salud y muerte en 1941.

Para terminar, señalar que el estudio realizado sobre estos ilustres personajes giennenses permite observar la dos formas de entender el mundo universitario. Por un lado está la académica-profesional, más vigente cada día, donde el conocimiento y su difusión es el objetivo prioritario del docente, y Flores de Lemus es un claro representante de esta forma de ver la Universidad. En el otro lado, que podría denominarse académica-política, se encuentran los profesores que ven a la Universidad como un medio para conseguir otros objetivos, donde, en mi opinión, debe situarse al Marqués de la Merced.

BIBLIOGRAFÍA

- ALBIÑANA GARCÍA-QUINTANA, C. (1976): «Los Impuestos de producto y Administración Tributaria» en *Hacienda Pública Española*, 42-43, pp. 145-161.
- ALGARRA Y POSTIUS, J. (1976) [1953]: «Don Antonio Flores de Lemus. (El profesor y el funcionario)» en *Hacienda Pública Española*, 42-43, pp. 549-555. [Publicado en la revista *Moneda y Crédito*, 47, pp. 35-46.]
- ÁLVAREZ DE MORALES, A. (1972): *Génesis de la Universidad Española Contemporánea*, Madrid, Instituto de Estudios Administrativos.
- ÁLVAREZ RENDUELES, J. R. (1976): «Antonio Flores de Lemus y la Comisión extraparlamentaria para la transformación del Impuesto de Consumos» en *Hacienda Pública Española*, 42-43, pp. 213-228.
- ANDRÉS ÁLVARES, V. (1976): «Don Antonio Flores de Lemus en mis recuerdos» en *Hacienda Pública Española*, 42-43, pp. 27-29.
- ANES Y ÁLVAREZ DE CASTRILLON, G. (1986): «Los amigos del país y las enseñanzas de economía», en VV. AA.: *Homenaje a Pedro Sainz Rodríguez: «Estudios teológicos, filosóficos y socio-económicos»*, Madrid, Fundación Universitaria Española, Tomo IV. pp. 451-460.
- ARACIL FERNÁNDEZ, M. J. (1997): *Las aportaciones de Antonio Flores de Lemus a los estudios de Economía y Hacienda*, Documentos de Trabajo 9704, Madrid, Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de la Universidad Complutense.
- ARACIL FERNÁNDEZ, M. J. (2001): «El profesor Flores de Lemus y los estudios de la Hacienda Pública en España», *Documentos de Trabajo Instituto de Estudios Fiscales*, 13, pp. 1-83.
- BARREIRO FERNÁNDEZ, X. R. (2003): *Historia de la Universidad de Santiago de Compostela. El siglo XIX*, Santiago de Compostela, Servicios de publicaciones de la Universidad de Santiago de Compostela y Parlamento gallego, volumen II.
- BREÑA CRUZ, F. A. (1976): «Antonio Flores de Lemus y la imposición patrimonial española» en *Hacienda Pública Española*, 42-43, pp. 205-211.
- BUIREU GUARRO, J. (1984): «Los textos de Flores de Lemus en la obra de Antonio García Alix, Ministro de Hacienda regeneracionista», *Hacienda Pública Española*, 87, pp. 405-410.
- CANELLA SECÁDES, F. (1903-1904) [1995]: *Historia de la Universidad de Oviedo y noticias de los establecimientos de la enseñanza de su distrito (Asturias y León)*, Oviedo, Imprenta de Flórez, Gusano y C^a. [Universidad de Oviedo]

- CARANDE Y THOVA, R. (1976a): «Nuestro D. Antonio Flores de Lemus (en el recuerdo de un discípulo superviviente)» en *Hacienda Pública Española*, 42-43, pp. 23-25.
- CARANDE Y THOVAR, R. (1976b) [1957 y 1969]: «Flores de Lemus» en *Hacienda Pública Española*, 42-43, pp. 556-559. [Fragmento de la lección jubilar del profesor Carande, pronunciada en Sevilla el 17 de mayo de 1957 y publicada en *Siete estudios de Historia de España*, Barcelona, Ariel en 1969.]
- CARRERAS Y GONZALEZ, M. (1874): *Filosofía del interés personal. Tratado de didáctico de Economía Política por D. Mariano Carreras y Gonzalez... con prólogo de D. Santiago Diego Madrazo... Segunda edición con numerosas correcciones y adiciones del autor y con un apéndice sobre un nuevo concepto de la ciencia económica por D. José Manuel Piernas Hurtado...*, Madrid, Imprenta y librería de Miguel Guijarro, Editor.
- CASTAÑEDA CHORNET, J. (1976): «Mi maestro Flores de Lemus» en *Hacienda Pública Española*, 42-43, pp. 31-33.
- CASTRO-VALDIVIA, M. (2003): «La enseñanza de la economía en las universidades andaluzas durante el siglo XIX», en VV. AA.: *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Contemporánea. Tomo IV*, Córdoba, CajaSur, pp. 353-365.
- CASTRO-VALDIVIA, M. (2005): «El sistema económico de Say en España», en VV. AA.: *Actas del IV Encuentro Ibérico de Historia del Pensamiento económico*, Lisboa, Universidade Técnica de Lisboa, pp. 122-128.
- CASTRO-VALDIVIA, M. (2007): «José Vicente Alonso y Montejo: vida, obra e ideas», en VV. AA.: *Actas del V Encuentro Ibérico de Historia del Pensamiento económico*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, pp. 353-395.
- CASTRO-VALDIVIA, M. (2011): «El ideario de la Cátedra de Economía política de la Universidad de Granada (1807-1842)», en VV. AA.: *Actas del VII Encuentro Ibérico de Historia del Pensamiento económico*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, pp. 235-283.
- CASTRO-VALDIVIA, M. (2012a): «La enseñanza de la economía en las universidades andaluzas durante la primera mitad del siglo XIX», en LOZANO, J. y CHAMOCHO, M. A. (Eds.): *Sobre un hito jurídico. La Constitución de 1812. Reflexiones actuales, estados de la cuestión, Debates historiográficos*, Jaén, Universidad de Jaén, pp. 681-699.
- CASTRO-VALDIVIA, M. (2012b): *El pensamiento económico en la Cátedra de Economía Política de la Universidad de Granada (1807-1842): personajes e ideas*, Jaén, Universidad de Jaén, Tesis Doctoral.
- CASTRO-VALDIVIA, M. y MARTINEZ ALCALÁ, C. (2012): «Jose Vicente Alonso y Montejo, coordinador del proyecto de división del territorio de las nueve supuestas provincias de la Real Chancillería de Granada en partidos

- judiciales y distritos municipales (1829-1831)», en LOZANO, J. y CHAMOCHO, M. A. (Eds.): *Sobre un hito jurídico. La Constitución de 1812. Reflexiones actuales, estados de la cuestión, Debates historiográficos*, Jaén, Universidad de Jaén, pp. 561-581.
- DAMAS RICO, P. M. (1976): «Flores de Lemus y la Política Ferroviaria. El proyecto de 'Ordenación Ferroviaria' Maura-Flores de Lemus» en *Hacienda Pública Española*, 42-43, pp. 315-368.
- DOMINGO SOLANS, E. (1976): «La reforma de la Hacienda Municipal por Flores de Lemus» en *Hacienda Pública Española*, 42-43, pp. 229-264.
- DUCHA ARRIZABALAGA, E. (1982): *El modelo Fiscal de Flores de Lemus*, Bilbao, Universidad del País Vasco.
- DURO COBO, J. J. (2009): «Presencia de Flores de Lemus y Fuentes Quintana en la inauguración del curso 1992-1993 del Instituto de Estudios Gienenses. Enseñanzas que nos legaron», *Elucidario*, 7, pp. 43-62.
- ESTAPÉ RODRÍGUEZ, F. (1990): «La renovación de la ciencia económica en España: Flores de Lemus», en ESTAPÉ RODRÍGUEZ, F.: *Introducción al pensamiento económico. Una perspectiva española*, «Biblioteca de Economía. Serie estudios», Madrid, Espasa Calpe, pp. 189-199.
- FERNÁNDEZ PÉREZ, J. M. (1995): «La postura de Flores de Lemus ante el problema ferroviario el 'informe de sabios'», *Información Comercial Española*, 87, pp. 131-152.
- FERNÁNDEZ PÉREZ, J. M. (2007): *Antonio Flores de Lemus: años de formación universitaria. Correspondencia con Francisco Giner de los Ríos*, Madrid, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.
- FERNÁNDEZ CLEMENTE, E. (1988): «Jose Manuel Piernas Hurtado, Catedrático de Economía en Zaragoza (1876-1882: 'Nulla Economía sine Ethica'», *Cuadernos aragoneses de economía*, 12, pp. 5-18
- FLORES DE LEMUS, A. (1976a) [1904]: «El problema de la circulación del capital en Marx» en *Hacienda Pública Española*, 42-43, pp. 465-471. [Publicado en *Anales de Economía*, 11, 1971. Corresponde al «Trabajo de firma» presentado por Flores de Lemus en uno de los ejercicios de la oposición a Cátedra que realizó en febrero de 1904.]
- FLORES DE LEMUS, A. (1976b) [1905-1906]: «Cartas de Flores de Lemus al Ministro de Hacienda Garcia Alix» en *Hacienda Pública Española*, 42-43, pp. 391-421. [Tomadas de varios números de la revista *Moneda y Crédito*: 43, diciembre 1952; 45, junio 1953; y 46, septiembre 1953.]
- FLORES DE LEMUS, A. (1976c) [1914]: «Algunos datos estadísticos sobre el estado actual de la economía española» en *Hacienda Pública Española*, 42-43, pp. 421-465. [Publicado el 29 de junio de 1914 en «*The Times*». Versión española de Antonio Garcia de Blas.]

- FLORES DE LEMUS, A. (1976d) [1920a]: «Programa de un curso de Economía Política» en *Hacienda Pública Española*, 42-43, pp. 508-542. [Programa presentado a la oposición de cátedra de 1920.]
- FLORES DE LEMUS, A. (1976e) [1920b]: «Teoría del dinero: la teoría de la cantidad» en *Hacienda Pública Española*, 42-43, pp. 542-545. [Contestación por escrito de uno de los dos temas sacados a suerte del temario, el veinticinco, correspondiente al primer ejercicio de la oposición a la Cátedra de Economía Política de la Universidad de Madrid, que realizó el 22 de enero de 1920.]
- FLORES DE LEMUS, A. (1976f) [1920c]: «Enumeración de las principales propuestas para estabilizar el nivel de precios» en *Hacienda Pública Española*, 42-43, pp. 545-546. [Contestación por escrito de uno de los dos temas sacados a suerte del temario, el veintinueve, correspondiente al segundo ejercicio de la oposición a la Cátedra de Economía Política de la Universidad de Madrid, que realizó el 22 de enero de 1920.]
- FLORES DE LEMUS, A. (1976g) [1924]: «Prólogo al libro de Antonio de Miguel 'Introducción a la Metodología Estadística' (Fundamentos de Estadística Matemática)» en *Hacienda Pública Española*, 42-43, pp. 499-500. [Publicado en Madrid en la Imprenta de Samarán y Cía. en 1924.]
- FLORES DE LEMUS, A. (1976h) [1926]: «Sobre una dirección fundamental de la producción rural española» en *Hacienda Pública Española*, 42-43, pp. 471-485. [Publicado en el número conmemorativo de las XXV años de la revista *El Financiero Hispano Americano* en 1926.]
- FLORES DE LEMUS, A. (1976i) [1928]: «Sobre la política arancelaria española: un debate en la asamblea nacional de la Dictadura» en *Hacienda Pública Española*, 42-43, pp. 485-489. [Diario de sesiones del 20 de enero de 1928.]
- FLORES DE LEMUS, A. (1976j) [1929]: «Cambio y precios. La experiencia española» en *Hacienda Pública Española*, 42-43, pp. 490-499. [Publicado en 1929 en la *Revista Nacional de Economía*, 84, pp. 203-222.]
- FLORES DE LEMUS, A. (1976k) [1940]: «Un dictamen esclarecedor» en *Hacienda Pública Española*, 42-43, pp. 501-508. [Emitido el 11 de noviembre de 1940.]
- FLORES DE LEMUS, A. (2009): *Ensayo sobre el congreso de Amiens (1801-1802) y su obra. Contribución al estudio de los tratados ajustados por España con las principales naciones de Europa*, Madrid. Instituto de Estudios Fiscales.
- FLORES DE LEMUS, A. (2010): *Obras*, Madrid, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas-Instituto de Estudios Fiscales-Fundación ICO, 3 volúmenes.
- FLORES DE LEMUS, I. (1976): «Antonio Flores de Lemus. El hombre» en *Hacienda Pública Española*, 42-43, pp. 9-17.

- FOMBUENA FILPO, V. (1997): «La Real Academia Sevillana de Buenas Letras en el siglo XVIII: interés por las humanidades y su enseñanza», *Cuestiones Pedagógicas: Revista de Ciencias de la Educación*, 13, pp. 175-184.
- FRANCO LÓPEZ, G. (1976) [1927 y 1973]: «Las nuevas corrientes» en *Hacienda Pública Española*, 42-43, pp. 560-564. [Tomado de MAYER, H. (1927): «Capítulo dedicado a España» en SPRINGER, L.: *La teoría económica de nuestro tiempo. España*, Viena, Wirtschaftsheroie der Gegenwart, tomo I, pp. 218-235, y publicado en el número 15, julio-septiembre de 1973, de *Anales de Economía*, pp. 1-28. Traducción de María Ángeles Guinot Almeda, con revisiones de Ernest LLuch,]
- FUENTES QUINTANA, E. (1976): «La ideología de la reforma tributaria silenciosa» en *Hacienda Pública Española*, 42-43, pp. 105-144.
- FUENTES QUINTANA, E. (2001a): «Flores de Lemus en el Ministerio de Hacienda», en FUENTES QUINTANA, E. (Dir.): *Economía y economistas españoles: «La modernización de los estudios de economía»*, Barcelona, Galaxia Gutenberg-Círculo de Lectores, Volumen 6, pp. 165-268.
- FUENTES QUINTANA, E. (2001b): «Francisco Bernis: el tercer intérprete de la modernización de los estudios económicos en España», en FUENTES QUINTANA, E. (Dir.): *Economía y economistas españoles: «La modernización de los estudios de economía»*, Barcelona, Galaxia Gutenberg-Círculo de Lectores, Volumen 6, pp. 449-466.
- FUENTES QUINTANA, E. (2010): «Estudio preliminar», en FLORES DE LEMUS, A.: *Obras*, Madrid, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas-Instituto de Estudios Fiscales-Fundación ICO, volumen II, pp. 9-104.
- GARCÍA DE BLAS, A. (1976): «Don Antonio Flores de Lemus y la Comisión Técnica Agraria» en *Hacienda Pública Española*, 42-43, pp. 299-314.
- GARCÍA SÁNCHEZ, J. (1987): «Creación de la cátedra de Economía Política en las universidades españolas a principios del siglo XIX», *Moneda y Crédito*, 180, pp. 71-83.
- GAY Y FORNER, V. (1976a) [1931]: «La orientación empírica de la enseñanza de la Economía en España» en *Hacienda Pública Española*, 42-43, pp. 568-571. [Extraído del capítulo IV de la obra de GAY Y FORNER, V. (1931): *Economía Política*, Madrid, Imprenta El Financiero.]
- GAY Y FORNER, V. (1976b) [1944]: «Progreso de la cultura económica en España. El profesor Antonio Flores de Lemus» en *Hacienda Pública Española*, 42-43, pp. 564-568. [Publicado en la revista *Moneda y Crédito*, 8, pp. 8-13.]
- GIES, D. T. (1975): *Agustin Duran, A Biography and Literary Appreciation*, London, Tamesis books limited.
- GONZÁLEZ ENCISO, A. y MATÉS BARCO, J. M. (2006): *Historia Económica de España*, Barcelona, Ariel.

- GONZÁLEZ MORENO, M. (2011): «Antonio Flores de Lemus (1876-1941): Un economista al servicio del Estado», *Extoikos*, 3, pp. 97-100.
- GONZALO Y GONZÁLEZ, L. (1976a): «Antonio Flores de Lemus (1876-1941). Síntesis de su vida y obra» en *Hacienda Pública Española*, 42-43, pp. 369-381.
- GONZALO Y GONZÁLEZ, L. (1976b): «En torno a la obra de Flores de Lemus» en *Hacienda Pública Española*, 42-43, pp. 383-387.
- HERNÁNDEZ DE LA TORRE Y GALÁN, C. (1976): «La refiguración normativa del Impuesto sobre Sociedades y la obra de Flores de Lemus» en *Hacienda Pública Española*, 42-43, pp. 163-188.
- JIMÉNEZ BLANCO, J. L. (1986): «Flores de Lemus y la producción rural», en GARCIA DELGADO, J. L. (ed.): *La crisis de la restauración. España, entre la Primera Guerra Mundial y la Segunda Republica*, Madrid, Siglo XXI de España Editores, pp. 253-269.
- JIMÉNEZ Y PÉREZ DE VARGAS, F. J. (1901): *Programa de Economía Política*, Madrid, Imprenta Vda. e Hijos de M. Tello.
- JIMÉNEZ Y PÉREZ DE VARGAS, F. J. (1912a): *Sumario de las Explicaciones de Economía Política arreglado al programa del señor Doctor....*, Madrid, Librería General de Victoriano Suárez-Imprenta de Fortanet.
- JIMÉNEZ Y PÉREZ DE VARGAS, F. J. (1912b, 2ªed): *Sumario de las Explicaciones de Economía Política*, Madrid, Librería General de Victoriano Suárez-Imprenta de Fortanet.
- JIMÉNEZ Y PÉREZ DE VARGAS, F. J. (1916, 3ªed.): *Sumario de las Explicaciones de Economía Política*, Madrid, Librería General de Victoriano Suárez-Imprenta de Fortanet.
- JUAN PEÑALOSA, J. L. DE (1976): «Los internacionalistas: Flores de Lemus y Viñuales» en *Hacienda Pública Española*, 42-43, pp. 265-268.
- LAGARES CALVO, M. J. (1976): «Flores de Lemus y el Proyecto de Impuesto sobre las Rentas y Ganancias de 1926» en *Hacienda Pública Española*, 42-43, pp. 189-204.
- LECEA FLORES DE LEMUS, A. DE (1999): «Flores de Lemus en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. El archivo documental de Antonio Flores de Lemus entra en la Academia. Nuevos elementos para el conocimiento de su obra», *Papeles y Memorias de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, 5, pp. 123-143.
- LLANOS Y TORRIGLIA, F. (1924): «Unos autógrafos de Don Bartolomé José Gallardo», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, LXXXIV, pp. 403-435.
- LLUCH MARTÍN, E. (1973): *El pensament econòmic a Catalunya (1760-1840). Els orígens ideològics del proteccionisme i la presa de consciència de la burgesia catalana*, Barcelona, Edicions 62.

- LLUCH MARTÍN, E. y ALMENAR PALAU, S. (2000): «Difusión e influencia de los economistas clásicos en España (1776-1870)», en FUENTES QUINTANA, E. (Dir.): *Economía y economistas españoles: «La economía clásica»*, Barcelona, Galaxia Gutenberg-Círculo de Lectores, Volumen 4, pp. 93-170.
- LÓPEZ CASTELLANO, F. (2006): «La enseñanza de la economía en la Universidad de Granada (1807-1936)», *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*, 25, pp. 379-400.
- LÓPEZ-CUESTA DE EGOICHEAGA, T. (1976): «Don Antonio Flores de Lemus y la Universidad de Oviedo» en *Hacienda Pública Española*, 42-43, pp. 91-101.
- MARTÍN RODRÍGUEZ, M. (1989): «La institucionalización de los Estudios de Economía Política en la Universidad Española 1784-1857», en VALLE SANTORO, MARQUÉS DE: *Elementos de Economía Política con aplicación particular a España*, «Clásicos del pensamiento económico español, n. 10» Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, pp. IX-CCXXXIV.
- MARTÍN RODRÍGUEZ, M. (2000): «La enseñanza de la economía en España hasta la Ley Moyano», en FUENTES QUINTANA, E. (Dir.): *Economía y economistas españoles: «La economía clásica»*, Barcelona, Galaxia Gutenberg-Círculo de Lectores, Volumen 4, pp. 593-619.
- MARTÍN RODRÍGUEZ, M. (2001): «Flores de Lemus y la nueva economía política española del siglo XX», en FUENTES QUINTANA, E. (Dir.): *Economía y economistas españoles: «La modernización de los estudios de economía»*, Barcelona, Galaxia Gutenberg-Círculo de Lectores, Volumen 6, pp. 155-163.
- MARTÍN RODRÍGUEZ, M. (2010): *Economistas académicos del exilio republicano español de 1939*, Granada, Tleo.
- MARTÍN RODRÍGUEZ, M. (2011): «Los estudios de Economía en España: la Cátedra de Economía Política de la Universidad de Sevilla, 1807-1936», *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*, 30, pp. 145-165.
- MARTÍN RODRÍGUEZ, M. (2012): *Historia del pensamiento económico en Andalucía*, Granada, Comares.
- MARTOS MARTÍNEZ, L. (1976): «Antonio Flores de Lemus al servicio de la Hacienda Española» en *Hacienda Pública Española*, 42-43, pp. 69-73.
- MATEO DEL PERAL, D. (1976): «Antonio Flores de Lemus, custodio del interés público en el Banco de España» en *Hacienda Pública Española*, 42-43, pp. 75-89.
- MATÉS BARCO, J. M. (2012): «León Manuel Moreno Manzano», en URQUIJO, M. y AGIRREAZKUENAGA, J.: *Diccionario biográfico de parlamentarios españoles*, Madrid, Congreso de los Diputados, vol. 2, pp. 205-209.
- MIGUEL, A. DE (1976): «El gran Flores de Lemus» en *Hacienda Pública Española*, 42-43, pp. 39-341.

- NAHARRO, J. M. (1982): «Don Antonio Flores de Lemus: dos conmemoraciones», *Moneda y Crédito*, 162, pp. 7-13.
- NAVARRO HINOJOSA, R. (1983): «La Universidad de Sevilla durante el Trienio constitucional: innovaciones en las cátedras de segunda enseñanza», *Historia de la educación. Revista interuniversitaria*, 2, pp. 39-47.
- NAVARRO HINOJOSA, R. (1991): *La universidad de Sevilla de 1824 a 1845: organización y currículum*, Sevilla, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla.
- NÚÑEZ ROMERO-BALMAS, G. (1981): «La introducción de la Economía política en España hasta 1870», *Anuario de historia contemporánea*, 8, pp. 287-311.
- ORTEGA, R. (1976): «El dictamen de la comisión para el estudio de la implantación del patrón oro. Un análisis crítico» en *Hacienda Pública Española*, 42-43, pp. 293-298.
- PERDICES DE BLAS, L. Y REEDER, J. (2003): *Diccionario de Pensamiento Económico en España (1500-2000)*, Madrid, Síntesis-Fundación ICO.
- PERPIÑÁ I GRAU, R. (2001): «Zumalacárregui (1879-1959). Del equilibrio económico estático a la econometría», en FUENTES QUINTANA, E. (Dir.): *Economía y economistas españoles: «La modernización de los estudios de economía»*, Barcelona, Galaxia Gutenberg-Círculo de Lectores, Volumen 6, pp. 273-318.
- PESET REIG, M. (2000): *Historia de la Universidad de Valencia. Volumen III: la universidad liberal (siglos XIX y XX)*, Valencia, Universidad de Valencia.
- PESET REIG, M. y PESET REIG, J. L. (1974): *La Universidad Española (siglos XVIII y XIX). Despotismo ilustrado y revolución liberal*, Madrid, Taurus.
- PLANAS ROSSELLÓ, A. y RAMIS BARCELÓ, R. (2011): *La Facultad de leyes y cánones de la Universidad Luliana y Literaria de Mallorca*, Madrid, Dykinson.
- PONZOA, J. A. (1838): «Comentarios», en SAY, J. B.: *Tratado de Economía Política ó exposición simple del modo como se forman, distribuyen y consumen las riquezas, por Juan Bautista Say, traducido de la quinta y última edición francesa con el Epítome de los principios fundamentales de la Economía Política y el índice razonado de materias y comentado por D. José Antonio Ponzoa*, Madrid, Imprenta que fué de Fuentenebro, á cargo de Alejandro Gomez, 2 tomos, pp. 441-548.
- PRADOS ARRATE, J. (1976): «Mis recuerdos de Flores de Lemus» en *Hacienda Pública Española*, 42-43, pp. 35-38.
- SÁNCHEZ ALBERTI, M. (1976): «Antonio Flores de Lemus y las cuestiones arancelarias» en *Hacienda Pública Española*, 42-43, pp. 269-292.
- SAZ SÁNCHEZ, A. DEL (1929): «José Vicente Alonso Montejo (1774-1841)», *Anales de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada*, n.º 4-5, pp. 39-92.

- SAZ SÁNCHEZ, A. DEL (1930): *Figuras granadinas del siglo XVIII, José Vicente Alonso Montejo (1774-1841)*, Madrid, CIAP,
- SERRANO SANZ, J. S. (2001): «El «curriculum vitae» y la obra d don Antonio Flores de Lemus», en FUENTES QUINTANA, E. (Dir.): *Economía y economistas españoles: «La modernización de los estudios de economía»*, Barcelona, Galaxia Gutenberg-Círculo de Lectores, Volumen 6, pp. 45-66.
- SERRANO SANZ, J. S. (2010): «Estudio preliminar», en FLORES DE LEMUS, A.: *Obras*, Madrid, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas-Instituto de Estudios Fiscales-Fundación ICO, volumen III, pp. 9-113.
- SORIANO FLORES DE LEMUS, J. (1976): «Antonio Flores de Lemus en perspectiva» en *Hacienda Pública Española*, 42-43, pp. 19-21.
- TRINCADO AZNAR, E. (1995): «Antonio Flores de Lemus», en IGLESIAS GARCÍA, J. DE LA (Coord.): *Diez grandes economistas españoles del siglo XX*, San Lorenzo del Escorial, Real Colegio Universitario María Cristina- Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial, pp. 53-66.
- VALVERDE FRAIKIN, J. (1991): *Titulos nobiliarios andaluces*, Granada, Editorial Andalucía.
- VARELA PARACHE, M. (2001): «Enseñanza y aplicación de la ciencia económica: el profesor Zumalacárregui», en FUENTES QUINTANA, E. (Dir.): *Economía y economistas españoles: «La modernización de los estudios de economía»*, Barcelona, Galaxia Gutenberg-Círculo de Lectores, Volumen 6, pp. 319-344.
- VELARDE FUERTES, J. (1961): *Flores de Lemus ante la economía española*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos.
- VELARDE FUERTES, J. (1976): «Antonio Flores de Lemus: las lejanas raíces» en *Hacienda Pública Española*, 42-43, pp. 43-68.
- VELARDE FUERTES, J. (2001a): «El legado de Flores de Lemus», en FUENTES QUINTANA, E. (Dir.): *Economía y economistas españoles: «La modernización de los estudios de economía»*, Barcelona, Galaxia Gutenberg-Círculo de Lectores, Volumen 6, pp. 67-96
- VELARDE FUERTES, J. (2001b): «Antonio Flores de Lemus: una revisión veinte años después», en FUENTES QUINTANA, E. (Dir.): *Economía y economistas españoles: «La modernización de los estudios de economía»*, Barcelona, Galaxia Gutenberg-Círculo de Lectores, Volumen 6, pp. 97-153.
- VELARDE FUERTES, J. (2001c): «Las cuatro escuelas de Flores de Lemus», en FUENTES QUINTANA, E. (Dir.): *Economía y economistas españoles: «La modernización de los estudios de economía»*, Barcelona, Galaxia Gutenberg-Círculo de Lectores, Volumen 6, pp. 269-272.
- VELARDE FUERTES, J. (2010): «Estudio preliminar», en FLORES DE LEMUS, A.: *Obras*, Madrid, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas-Instituto de Estudios Fiscales-Fundación ICO, volumen I, pp. 9-68.

- VELASCO PÉREZ, R. (1990): *Pensamiento económico en Andalucía (1800-1850), economía política, librecambismo y proteccionismo*, Málaga, Librería Ágora.
- VIÑUALES PARDO, A. (1951): «Antonio Flores de Lemus: 1876-1941», *Moneda y Crédito*, 39, pp. 3-12.
- VIÑUALES PARDO, A. (1976) [1951]: «Antonio Flores de Lemus 1876-1941» en *Hacienda Pública Española*, 42-43, pp. 572-578. [Publicado en la revista *Moneda y Crédito*, 39, pp. 3-12.]
- YÑIGUEZ OVANDO, R. (1982): *Orígenes de los Estudios de Economía y Hacienda en la Universidad de Sevilla (1807-1918)*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla-Delegación de Educación.